



Radicado No. 20254140000523

Oficio No.

10/04/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA

Subdirector de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N52-66 Piso 10

Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 07, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 07, correspondiente al mes de ejecución marzo de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Supervisor del Contrato

Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Técnico Investigador II (E)
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 14

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final
-----------------	---------	---	-------

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					07				
1.2	Período del informe	Del	01	03	2025	Al	31	03	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ”.										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato <i>(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")</i>									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación		Aplica	No Aplica	X	Fecha				
<i>(Aplica solo para el informe final)</i>										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) <i>(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)</i>									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) <i>(Agregar las filas que se requieran)</i>									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
<i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>										
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431							Pesos M/CTE	
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 14

Cuadro 1 - Vigencias Futuras									
AÑO		NUMERO				VALOR			
2025		(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024				\$ 22.627.204.641			
2026		(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024				\$ 14.050.699.950			
2025		(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024				\$ 1.106.579.215			
2026		(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024				\$ 687.148.793			
TOTAL						\$ 38.471.632.599			
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.3		Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal							
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal									
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP				
N° 20924					25/04/2024				
N° 9424					26/04/2024				
N° 7724					18/04/2024				
N°11224					22/07/2024				
N° 3025					02/01/2025				
N° 1125					03/01/2025				
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.4		Número y fecha de registro presupuestal							
Cuadro 3 – Registro Presupuestal									
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal				
N°840024					30	08	2024		
N° 82824					30	08	2024		
N° 82924					30	08	2024		
N° 83024					30	08	2024		
N° 3025					02	01	2025		
N° 1025					03	01	2025		
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	O	M	A
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								
Cuadro 4. Resumen Histórico									
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA			VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -			\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068			
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363			\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961			
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470			\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854			
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577			\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599			
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096			\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728			
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967			\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837			
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$11.072.763.858			\$1.962.911.391	\$32.598.515.446			
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.7		Histórico de Modificaciones Contractuales							
Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 14

03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual se estableció; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	Acta de liquidación:	
	N/A	
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	28,57 %
	(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.	
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A
	N/A	
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)	
	Cuadro 5 – Persona Natural	
	Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
	N/A	N/A
	(Si no aplica colocar N/A)	
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.	
	Fecha de Certificación	Fecha
	COSERVIPP LTDA.	D 09 M 04 A 2025
	SERVICONI LTDA.	D 04 M 04 A 2025
	La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.	

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
	De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 14

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así;

Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de marzo de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de marzo de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems así; **35 “...El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...”**, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica, indicando que «...En marzo de 2025, en Patio Tenjo, la caída de un árbol el día 8 provocó la interrupción del suministro eléctrico. El servicio fue restablecido el 17 de marzo; sin embargo, debido al cambio de poste, fue necesario desmontar tres cámaras, ya que la normativa técnica no permite su instalación en la nueva estructura. Para reinstalarlas, se requiere un poste o una base adicional. Se estaba gestionando el traslado de un poste desde el parqueadero de la AV 19, sede Antiguo DAS, pero al 30 de marzo aún no se ha realizado debido a una aprobación pendiente, lo que mantiene en espera la reinstalación de las cámaras...»

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de marzo de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades

presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de marzo de 2025.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de marzo de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de marzo de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y la ficha técnica.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de marzo de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de marzo de 2025.

El 08 de abril de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de marzo de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las posibles fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Donde el contratista manifestó respecto a lo reportado por el líder de la Seccional Bogotá, que sucedió una caída de un árbol que provocó la caída de un poste en la cual se encontraban instaladas las tres cámaras, la electrificadora ya cambio el poste, pero el nuevo poste es metálico y por concepto técnico no se deben instalar allí nuestras cámaras, por tal razón ya se coordinó sobre un poste que hay en el antiguo DAS y que será llevado e instalado en patio Tenjo para proceder a la instalación de las cámaras.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del ítems 35 que, a criterio de lo reportado, se puede evidenciar que la falla que existió es producto de un hecho de fuerza mayor, no hay justificación consistente para endilgar responsabilidad alguna al Contratista, por lo cual, se deja sin efectos la falla al servicio.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 14

Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):				
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Acta de reunión.				
Informes anexos		SI	X	NO
Tipo y detalle del informe:		Informe parcial de supervisión del mes de marzo de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de marzo de 2025.		
		Informe de gestión N°07, mes marzo de 2025 de fecha del 30 de marzo de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá.		
		Informe parcial de supervisión del mes de marzo de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de marzo de 2025.		
		Informe de gestión N°07, mes marzo de 2025 de fecha del 31 de marzo de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central.		
5.1	El contratista “CUMPLIÓ”	Si Cumplió	X	No Cumplió
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)				
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , Cumplió; Mediante la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos.				

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)				

1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta híbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

	los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.																	
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29	
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100	
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21	
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13	
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	

	transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																		
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24 AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31 Casa Chapinero Calle 65 # 19-63 Sede Paloquehao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00 CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52 Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7° Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50 Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51 Almacén General - Carrera 33 # 15-39 Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01 Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39 TOTALES												
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m. zoom óptico de	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41

	25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.																		
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21					
6	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10					
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18					
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13					
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11					
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20					
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13					

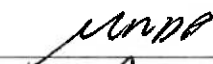
	monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP. Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.													
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 14 de 14

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES			
 Supervisor			
Nombre		Cédula	
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451	
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	10 04 2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Miguel Angel Duarte Peñaloza		10/04/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		10/04/2025

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 4

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025 04 08
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	09:00 horas	Hora fin	09:49 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de marzo del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Técnico Investigador II (e)	
IMPORTANTE 1 Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)* 2 Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. 3 El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico			

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Técnico Investigador II (e)	Unidad de Seguridad.	miguel.duarte@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	luisf.torresv@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	wilson.obando@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	María Angulo	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
9	Jackson Ariza	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
10	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II	CACYM	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de marzo del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión.
2-	<u>Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.</u> - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutos de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 4

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$1.423.500)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de febrero del 2025.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar (12-03-2025) un escrito mediante el cual, indique la aceptación de la reubicación de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de CACYM – Bunker

La Unión Temporal cumple con lo anterior descrito.

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:**

No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de marzo del 2025, presentó posibles fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo con el informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad, identificadas en los ítems 35 “...*El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...*”, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad, indicando que «...En marzo de 2025, en Patio Tenjo, la caída de un árbol el día 8 provocó la interrupción del suministro eléctrico. El servicio fue restablecido el 17 de marzo; sin embargo, debido al cambio de poste, fue necesario desmontar tres cámaras, ya que la normativa técnica no permite su instalación en la nueva estructura. Para reinstalarlas, se requiere un poste o una base adicional. Se estaba gestionando el traslado de un poste desde el parqueadero de la AV 19, sede Antiguo DAS, pero al 30 de marzo aún no se ha realizado debido a una aprobación pendiente, lo que mantiene en espera la reinstalación de las cámaras...»

• **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de marzo del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:**

No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de marzo del 2025 no presentó posibles fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo con el informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad.

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de marzo del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central:**

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá y Nivel Central**, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de marzo del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

DESARROLLO

5- Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 08/04/2025 a las 09:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes marzo del 2025 por parte del contratista.

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta.

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas.

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

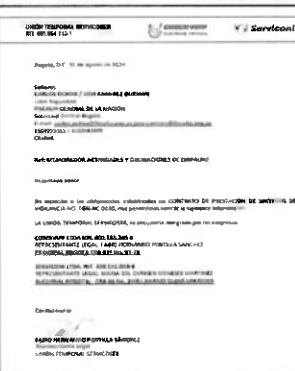
Respecto a 35 “...*El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica...*”, me permito informar que sucedió una caída de un árbol que provocó la caída de un poste en la cual se encontraban instaladas las tres cámaras, la

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 4

DESARROLLO	
electrificadora ya cambio el poste, pero el nuevo poste es metálico y por concepto técnico no se deben instalar allí nuestras cámaras, por tal razón ya se coordino sobre un poste que hay en el antiguo DAS y que será llevado e instalado en patio Tenjo para proceder a la instalación de las cámaras. Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del ítems 35 que, a criterio de lo reportado, se puede evidenciar que la falla que existió es producto de un hecho de fuerza mayor, no hay justificación consistente para endilgar responsabilidad alguna al Contratista, por lo cual, se deja sin efectos la falla al servicio. VII] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifiesta que no hay procedibilidad a la aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio. VIII] Cierre de la reunión: Se realizará una vez agotada en su totalidad el orden del día.	
6-	<u>Compromisos de las partes:</u> La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER acepta los siguientes compromisos; - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a la instalación del poste para colocar en funcionamiento las tres cámaras de Patio Tenjo. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar lo pertinente para resarcir el daño de una moto de la Policía dejada en custodia en Patio Tenjo, a la cual se le extraviaron las luces direccionales. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a continuar con el inventario de los elementos depositados en el Patio Tenjo.
Recomendaciones: Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.	
7-	<u>Cierre:</u> Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:49 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA UNIDAD DE SEGURIDAD	
Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2025 Ingeniero DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de Marzo del 2025. Respetado Ingeniero, De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente Informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1 Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SE CUMPLE	0	
2 Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SE CUMPLE	0	Durante el mes de Marzo de 2025, no se presentó daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3 Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SE CUMPLE	0	
4 Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5 Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarlo, supervisiones externas y los cambios de turno * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este	SE CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ES	SE CUMPLE	0	
7		SE CUMPLE	0	
8		SE CUMPLE	0	
9		SE CUMPLE	0	
10		SE CUMPLE	0	

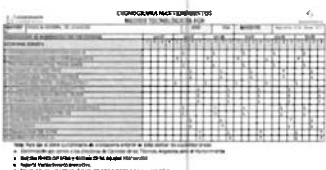
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	SE CUMPLE	0	 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a clientes dentro o fuera del seguimiento de la prestación de nuestros servicios, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes garantizando la presentación de acciones correctivas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001:2015 NTC-ISO 45001:2018 Guía RLC Norma y estándares BASIC 4. REGISTROS Informes RSC-11-03 List de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Reclamación: es toda expresión de insatisfacción o inconformidad con respecto a los servicios y/o productos ofrecidos. Queja: manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a los servicios o instalaciones de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo: manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación al cumplimiento de alguna obligación o con respecto a un servicio ofrecido, o la intención de apurarse de un servicio. Disponibilidad de atención: acción de "estar" asignada por el cliente para informar una eventualidad que si se trata se transfiere a una persona para el proceso. Requerimiento: solicitud que se presenta para recibir o mejorar un proceso. Atención oportuna: proceso de recepción, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos recibidos por parte de cualquier persona natural, la cual se atiende de acuerdo a los tiempos establecidos.
12		SE CUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		SE CUMPLE	0	
14		SE CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16	TÉCNICA	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	REQUISITOS GENERALES – FICHA 1			
	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida. Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento)	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w 2 puertos SFP Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQ 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes). Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NUMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	Detector metálico manual. Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de Julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	NO CUMPLE	1	En marzo de 2025, en Patio Tenjo, la caída de un árbol el día 8 provocó la interrupción del suministro eléctrico. El servicio fue restablecido el 17 de marzo; sin embargo, debido al cambio de poste, fue necesario desmontar tres cámaras, ya que la normativa técnica no permite su instalación en la nueva estructura. Para reinstalarlas, se requiere un poste o una base adicional. Se estaba gestionando el traslado de un poste desde el parqueadero de la AV 19, sede Antiguo DAS, pero al 30 de marzo aún no se ha realizado debido a una aprobación pendiente, lo que mantiene en espera la reinstalación de las cámaras.
	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
37	Realizar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SE CUMPLE	0	
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SE CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (<i>breve regulador de voltaje, supresor de picos u otros</i>) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SE CUMPLE	0	
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SE CUMPLE	0	En el mes de Marzo de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SE CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

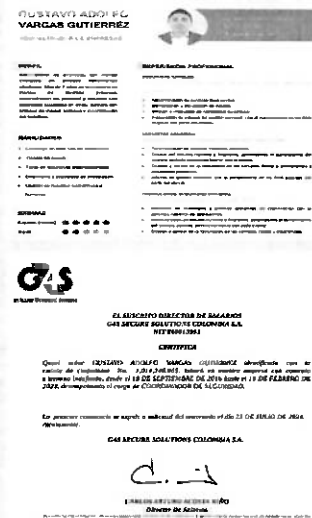
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems a PLAN DE TRABAJO Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias b CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso c PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SE CUMPLE	0	 El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	SE CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato	SE CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	 El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados	SE CUMPLE	0	 El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.

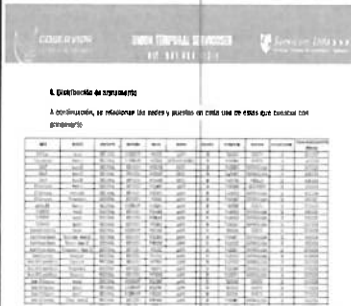
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	
	53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	Para marzo de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
	54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	Para marzo de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
	55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	CUMPLE	0	Para marzo de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato.
	56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE	0	Para marzo de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
	57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con, el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2025, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.
	58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLE	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato	CUMPLE	0	Para el mes de marzo de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato.	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá realizar en un término no superior a los treinta (30) días calendario, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarle conjuntamente el "borrado seguro" procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación la sede a la que correspondía dicho dispositivo entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la	SE CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Marzo de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrado seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica del contrato.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida, toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	El contratista asignó, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO: 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SE CUMPLE	0	

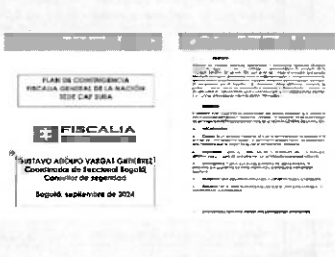
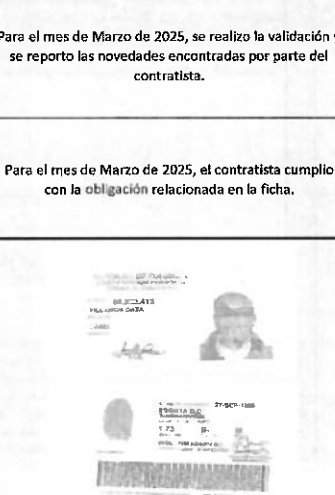
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
65	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA El contratista debe allegar el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SE CUMPLE	0	 EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CRISTÓBAL GARCÍA En presencia de los señores: EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA y EL COORDINADOR DEL CONTRATO, se suscribe el presente acta de inicio del contrato. En fe de lo cual, se suscribe el presente acta de inicio del contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de AGOSTO del año 2024. EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EL COORDINADOR DEL CONTRATO
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delictivo de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SE CUMPLE	0	
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SE CUMPLE	0	
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el coordinador cumplió con el ítem.
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SE CUMPLE	0	
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se generó asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones correctivas, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SE CUMPLE	0	 El contratista entrega el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo. (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo. (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillón, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SE CUMPLE	0	
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SE CUMPLE	0	
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SE CUMPLE		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SE CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Marzo de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

DEL CONTRATO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

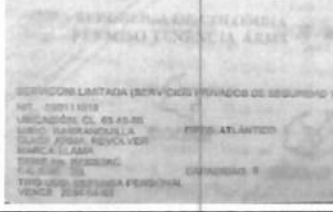
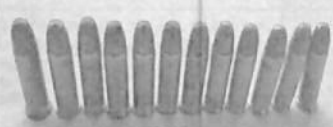
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	A CUMPLIR	0	
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folletos, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	A CUMPLIR	0	
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	A CUMPLIR	0	
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	A CUMPLIR	0	
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	A CUMPLIR	0	Para el mes de Marzo de 2025, se realizó la validación y se reportó las novedades encontradas por parte del contratista.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional; archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	A CUMPLIR	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD Ser ciudadano colombiano	A CUMPLIR	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	NO CUMPLE	0	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: Que el Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA, identificado con C.C. 10.101.010, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87	NO CUMPLE	0	 Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones
88	NO CUMPLE	0	 El personal deberá tener título de bachiller
89	NO CUMPLE	0	 De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.
90	NO CUMPLE	0	 El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	CUMPLE	0	
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	CUMPLE	0	
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	0	
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	CUMPLE	0	
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, los vigilantes asignados a las sedes de la seccional Bogotá cumplieron con las funciones asignadas.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió con la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se realizaron los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y vispres de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los vispres de la FGN.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.

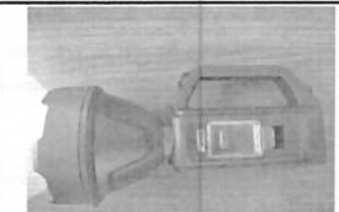
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el personal de seguridad no utilizo celulares personales, en la prestación del turno de seguridad.
117		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SE CUMPLE	0	02 de Marzo de 2025, en Sede Administrativa, se evidencia que el supervisor Miguel Cano, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco. En Casa Lote Suba, se evidencia que el supervisor Fredy Moreno, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco.
120		SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplio a cabalidad con las revistas de supervisión
121	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SE CUMPLE	0	El arma F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38, se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y se encuentra en la sede de la Seccional Bogotá. El arma F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56, se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y se encuentra en la sede de la Seccional Nivel Central.
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SE CUMPLE	0	
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SE CUMPLE	0	
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SE CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplió con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE	0	
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE	0	
128	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA - CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
COMUNICACIONES	129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	0	
	130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	0	
	131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	0	
	132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz ~ 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonas - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-i-h-t-IPv4, IPv6 - GSM / LTE, B1-B3-B7-B6 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	0	
	133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	0	

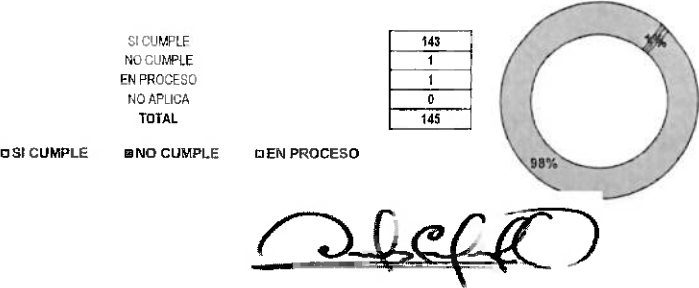
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SE CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Lámparas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE	0	
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cámara o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cámara o Locker para cada guarda = 298	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DE APOYO	139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SE CUMPLE	0	
	140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SE CUMPLE	0	
	141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SE CUMPLE	0	
	142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SE CUMPLE	0	
	143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
	144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. * Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia	SI CUMPLE	0	Para el mes de Marzo de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA



CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de marzo de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	NOMBRE	CEDULA
TENJO	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1018506911
TENJO	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755

TENJO	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
CTI SANTUARIO	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	TORRES BENAVIDES YULIETH KATHERIN	1033704027
CTI SANTUARIO	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105
URI BOSA	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	ESCOBAR RODRIGUEZ EDWIN	80832146
URI BOSA	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	LOZANO ALISON MELISSA	53894753
URI BOSA	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
URI BOSA	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	MIRANDA VITOLA YOCIEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765

URI KENNEDY	HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188
URI KENNEDY	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820
MANUEL GAONA	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617
MANUEL GAONA	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
MANUEL GAONA	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
MID POINT	TIQUE ALVARADO ROBINSON ANDRES	1010218927
MID POINT	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	DE LA HOZ BERMEJO ANA JOSEFA	1052737721
MID POINT	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	ARCE ARCE LUIS SARCEY	1033764390
MID POINT	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
URI USAQUEN	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI USAQUEN	TRIVIÑO MORALES YESID	80877977
URI USAQUEN	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	ALMEIDA BALLESTAS MANUEL ARMANDO	19897713
URI USAQUEN	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	CHACON TOVAR DIDIER JEANPIER	1018473031
URI USAQUEN	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
URI USAQUEN	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708

URI CIUDAD BOLIVAR	BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390
URI CIUDAD BOLIVAR	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208
URI CIUDAD BOLIVAR	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
URI CIUDAD BOLIVAR	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	ALDANA MENESE SANTIAGO	
URI CIUDAD BOLIVAR	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI CIUDAD BOLIVAR	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
CAPIV	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610
CAPIV	GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554
CAPIV	ARCE SANCHEZ JUAN CARLOS	1001198090
CAPIV	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002
CAPIV	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
CAPIV	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825
CAPIV	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
TRIBUNALES	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610
DISPONIBLE	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
DISPONIBLE	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
DISPONIBLE	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
DISPONIBLE	BENITEZ PIEDAD ESPERANZA	52874597

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820	8/03/2025	DISPONIBLE
CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884	19/03/2025	DISPONIBLE
PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602	22/03/2025	DISPONIBLE

RETIROS			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VELASCO ALVAREZ EMMANUEL RICARDO	1023901832	16/03/2035	MID POINT
GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	1006131180	22/03/2025	MANUEL GAONA
GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554	27/03/2025	CAPIV
BENITEZ PIEDAD ESPERANZA	52874597	28/03/2025	MANUEL GAONA

AUSENCIAS			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	9/03/2025	CAPIV
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	10/03/2025	MANUEL GAONA
FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475	15/03/2025	URI BOSA
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	18/03/2025	URI BOSA
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348	18/03/2025	SANTUARIO
BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820	19/03/2025	PARQUEADERO
AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610	19/03/2025	CAPIV
PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911	23/03/2025	SANTUARIO
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	24/03/2025	MANUEL GAONA
LOZANO ALISON MELISSA	53894753	24/03/2025	URI BOSA
ARCE ARCE LUIS SARCEY	1033764390	24/03/2025	MID POINT
ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859	30/03/2025	URI ENGATIVA

INCAPACIDADES			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390	2 AL 4 MAR	URI MOLINOS
QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065	4 Y 5 MAR	LA CALERA

SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	7 AL 11 MAR	MANUEL GAONA
OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002	8 AL 17 MAR	CAPIV
ACOSTA YEIMY LORENA	52909235	11 Y 12 MAR	MANUEL GAONA
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	14/03/2025	MANUEL GAONA
MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414	18 Y 19 MAR	MOTORIZADO TENJO
TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488	18 Y 19 MAR	URI USAQUEN
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	20 Y 21 MAR	URI BOSA
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	27 Y 28 MAR	MID POINT
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	29 Y 30 MAR	SANTUARIO

PERMISOS

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084	1/03/2025	URI KENNEDY
ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245	3/03/2025	URI PUENTE ARANDA
SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941	4 Y 5 MAR	TENJO
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	4 Y 19 MAR	MANUEL GAONA
GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848	22 AL 25 MAR	URI MOLINOS
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	24 AL 29 MAR	MID POINT

SANCIONES

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374	12/03/2025	URI MENORES
BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559	12 Y 13 MAR	SANTUARIO
VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097	17/03/2025	URI ENGATIVA
FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475	18 Y 19 MAR	URI BOSA
CARDENAS BLANCO JUAN SEBASTIAN	1000579959	21/03/2025	URI ENGATIVA- MENORES
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	21 Y 22 MAR	URI BOSA

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de marzo de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **03/03/2025:** Se presenta caída de uno de los brazos de un torniquete en Edificio Midpoint.
- **05/03/2025:** El programa de registro de ingreso no se encuentra funcionando en la sede Manuel Gaona.

- **25/03/2025:** El monitor del escaner se encuentra fuera de funcionamiento en la sede Manuel Gaona.
- **25/03/2025:** El computador de la sede Manuel Gaona, se encuentra presentando fallas.
- **31/03/2025:** El sistema de control de ingreso se encuentra fuera de funcionamiento en la sede Midpoint.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 EL Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30-35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27-09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 - 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033

Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033

Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

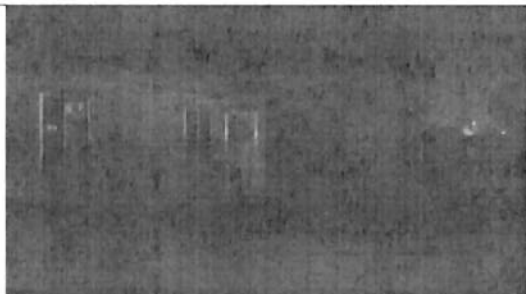
Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.

	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	La Calera. La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	Parqueadero Usaqué. El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.



Tribunales.

La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.



Patio Tenjo.

Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.



URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.



Santuario.

En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.



Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

COSERVIPP		PLANILLA DE SUPERVISIÓN A PUESTOS	
SEGURIDAD PRIVADA		FOLIO 01 DE 01	
FECHA: 01/01/2011		PERIODO: 01/01/2011	
POSTO	FECHA	FECHA	FECHA
1	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
2	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
3	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
4	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
5	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
6	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
7	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
8	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
9	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
10	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
11	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
12	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
13	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
14	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
15	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
16	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
17	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
18	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
19	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
20	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
21	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
22	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
23	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
24	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
25	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
26	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
27	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
28	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
29	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
30	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
31	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
32	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
33	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
34	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
35	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
36	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
37	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
38	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
39	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
40	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
41	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
42	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
43	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
44	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
45	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
46	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
47	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
48	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
49	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
50	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
51	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
52	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
53	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
54	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
55	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
56	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
57	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
58	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
59	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
60	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
61	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
62	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
63	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
64	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
65	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
66	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
67	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
68	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
69	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
70	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
71	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
72	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
73	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
74	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
75	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
76	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
77	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
78	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
79	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
80	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
81	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
82	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
83	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
84	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
85	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
86	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
87	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
88	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
89	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
90	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
91	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
92	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
93	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
94	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
95	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
96	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
97	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
98	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
99	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011
100	01/01/2011	01/01/2011	01/01/2011

SUPERVISORES																
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 13
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3423449	22+54 03+38	21+42 02+34	20+47 01+59	19+49 01+17	20+21 04+41	19+57 01+20					21+55 03+49	21+04 02+07	
SERVICONI	MORINO JHON	N/A	3168743284													04+16 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534											21+51 03+49		20+04 01+12
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A									20+24				
SERVICONI	BUTRAGO JHON	N/A	N/A								21+28					
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296									02+10				
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51	
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02						
SUPERVISORES																
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436829	18+18 00+18	20+16 02+30			20+00 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246					18+10 04+02	20+21 00+52				19+16 01+20			
COSERVIPP	RODRIGUEZ Jairo	N/A	N/A				18+10 04+02									
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232052961			21+09 02+08										
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+30 04+40						

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de marzo se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campañas de prevención.



COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA **UNION TEMPORAL SERVICOSER** **Serviconi >>>** Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

! ATENCIÓN

REGLAS DE INGRESO
RESOLUCIÓN NO. 0286 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
ESTABLECE LAS SIGUIENTES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

CARNET DE IDENTIFICACIÓN
Todo funcionario y visitante debe portar su carnet de identificación en un lugar visible, quien no lo tenga no podrá estar en las instalaciones y será retirado de las mismas.

INGRESO DE FUNCIONARIOS
El ingreso de funcionarios debe realizarse por los sitios autorizados para tal fin, el acceso por diferentes lugares, será autorizado por el responsable de infraestructura y seguridad de la Fiscalía General de la Nación.

REGISTRO DE MALETAS
Toda persona que ingrese a nuestras instalaciones, es necesario que permita el registro de su maleta, maletín o bolso.

INGRESO DE VEHÍCULOS
Todo vehículo oficial o particular debe tener los permisos correspondientes para su ingreso también será revisado a la entrada y salida de las instalaciones. Si tienen vidrios polarizados el vehículo será observado en su interior.

CUIDE SUS OBJETOS PERSONALES
Se recomienda proteger sus objetos personales, así como también sus elementos de trabajo. Si tiene información confidencial, por favor consérvela en un lugar seguro.

REGISTRO DE EQUIPOS
Todo objeto tecnológico debe ser registrado en el libro de anotaciones, bajo previa autorización de ingreso.

LA SEGURIDAD NO DEPENDE ÚNICAMENTE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD, NOS COMPETE A TODOS.

10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639

TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:

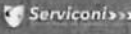

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530

Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaqué	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaqué	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaqué	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaqué	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaqué	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977

URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.
- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.


UNION TEMPORAL SERVICOSER


¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



ATENCIÓN


Señores vigilantes y supervisores del control de la Fiscalía, está totalmente desautorizado que los vigilantes porten o usen el teléfono celular personal en el punto de trabajo, este equipo debe permanecer en el locker o entregarlo para ser guardado en la caja de seguridad o armario, es de obligatoria consignación esta disposición, en caso contrario, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir esta comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES
3103422670
COMPARTIR EL NÚMERO CON SUS FAMILIARES







@Cosevippitda

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de marzo de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 31 de Marzo de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Ingeniero

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 07 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de MARZO del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo de Seguridad a Instalaciones de la Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N°199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

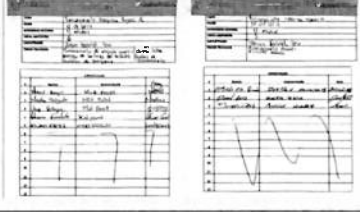
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1 Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SE CUMPLE		OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2 Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SE CUMPLE		Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3 Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato e ingresa al dispositivo.	SE CUMPLE		
4 Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, comp	SE CUMPLE		mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																		
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES														
OBLIGACIONES	6	SE CUMPLE		 TESTIMONIO DEL Se le da fe que el Sr. LUIS ALBERTO BARRERA, quien ha sido acreditado por la Fiscalía General de la Nación, en el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad. El presente documento es emitido por el Sr. LUIS ALBERTO BARRERA, quien ha sido acreditado por la Fiscalía General de la Nación, en el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad. El presente documento es emitido por el Sr. LUIS ALBERTO BARRERA, quien ha sido acreditado por la Fiscalía General de la Nación, en el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.														
	7	SE CUMPLE		Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT: 8001632556 Razón Social: CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpia: Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. <table><thead><tr><th>Personal</th><th>Cargos</th></tr></thead><tbody><tr><td>CodCargo</td><td>Total</td></tr><tr><td>1. VIGILANTE</td><td>197</td></tr><tr><td>2. ESCUOLA</td><td>180</td></tr><tr><td>4. SUPERVISOR</td><td>19</td></tr><tr><td>5. OPERADOR DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO</td><td>74</td></tr><tr><td>6. MANEJADOR DE CAMIÓN</td><td>25</td></tr></tbody></table>	Personal	Cargos	CodCargo	Total	1. VIGILANTE	197	2. ESCUOLA	180	4. SUPERVISOR	19	5. OPERADOR DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO	74	6. MANEJADOR DE CAMIÓN	25
	Personal	Cargos																
	CodCargo	Total																
1. VIGILANTE	197																	
2. ESCUOLA	180																	
4. SUPERVISOR	19																	
5. OPERADOR DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO	74																	
6. MANEJADOR DE CAMIÓN	25																	
8	SE CUMPLE																	
9	SE CUMPLE																	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO-GENERALES	10	SE CUMPLE																
	11	SE CUMPLE																

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SE CUMPLE		
13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SE CUMPLE		
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SE CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/03/2025.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 24 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2 24	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1 24	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de marzo de 2025.
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SE CUMPLE		Par el mes de marzo de 2025, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
19	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265+/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente, Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

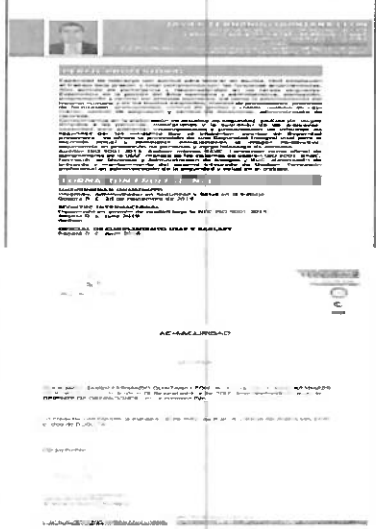
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aun si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aun si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con minimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Cuento automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	

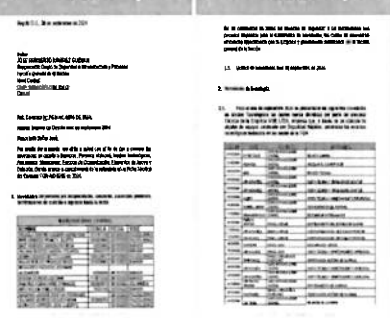
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Alt) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0,20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0,0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
34		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00.00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24.00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir etiquetado con el número de la cámara, panchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SE CUMPLE	
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SE CUMPLE	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (batería, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SE CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.	
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SE CUMPLE	Para el mes de marzo de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.	

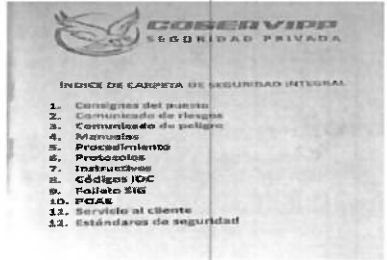
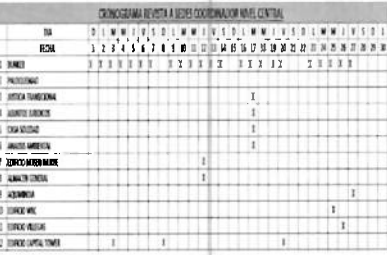
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SE CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e interrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como período de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, período que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SE CUMPLE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO. Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias, b. CAPACITACION. Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, c. PERSONAL. Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán, d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato, e. SOPORTE LOGISTICO. Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SE CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SE CUMPLE		El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presenta en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		 El contratista en el mes de marzo del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SE CUMPLE		El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

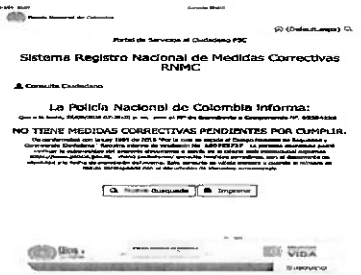
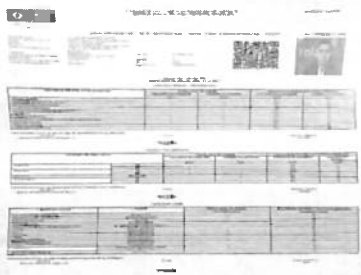
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SE CUMPLE		
		SE CUMPLE		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.
		SE CUMPLE		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.
		SE CUMPLE		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.
		SE CUMPLE		Instalar el replazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.
		SE CUMPLE		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con: el número del señal del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificado, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker deba ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.
58	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SE CUMPLE		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.
		SE CUMPLE		
59	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SE CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

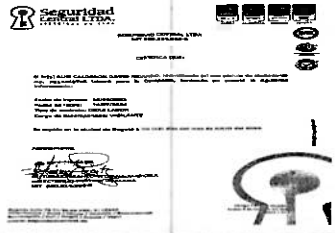
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	OBSERVACIONES
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SE CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía para m. tecnología Condicional: Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m., Coordinador Seguridad y Fiscalía (coordsegtyfiscalia@comproprivada.com.mx) recibió: Buenos tardes Cabral, necesito solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramirez. Condicional: JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Control Par el mes de marzo de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato los cuales se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SE CUMPLE	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a marzo de 2025 no se cumple co la condición.
62	En cualquier momento el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SE CUMPLE	Medios Tecnológicos Fiscalía para m. tecnología Condicional: Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día, 18 sept 2024 a las 5:10 p.m., Coordinador Seguridad y Fiscalía (coordsegtyfiscalia@comproprivada.com.mx) recibió: Buenos tardes Cabral, necesito solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramirez. Condicional: JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Control Par el mes de marzo de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	64	SE CUMPLE		
	65	SE CUMPLE		
	66	SE CUMPLE		
	67	SE CUMPLE		
	68	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	69	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SE CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones correctivas, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videgrabadores de cada una de las sedes que conforman el contrato durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SE CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, se efectuó 3 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos) y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SE CUMPLE		
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	SE CUMPLE		
				
				El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
				
				
81		SE CUMPLE		 PLAN DE CONTINGENCIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER FISCALIA LEY 1712 DE 2014 JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024

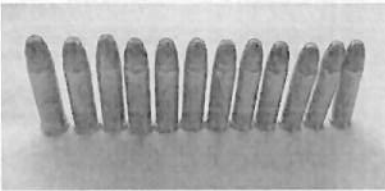
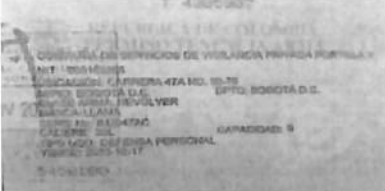
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SE CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilitaciones Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SE CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SÍ CUMPLE	
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SÍ CUMPLE	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SÍ CUMPLE	
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SÍ CUMPLE	
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SÍ CUMPLE	
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SÍ CUMPLE	

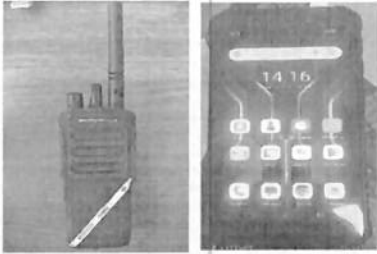
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

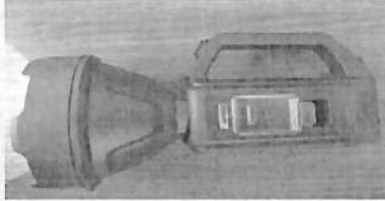
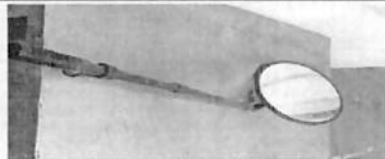
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	CIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SE CUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SE CUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirán órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LAS SUPERVISIONES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicios. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Reflexionar en la minuta de servicio de seguridad y vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Reflexionar en la minuta de servicio de seguridad y vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, congeles particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SE CUMPLE		Durante el mes de marzo de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

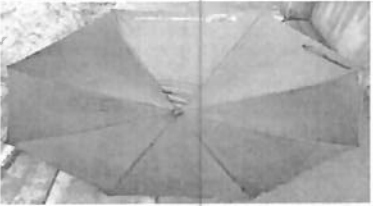
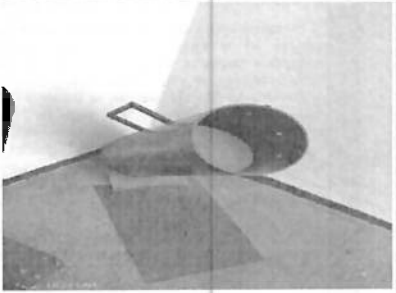
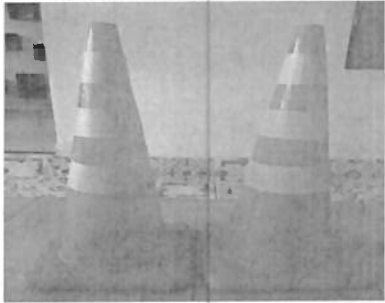
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guardia de seguridad que se encuentra en el puesto mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardias de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones estén e internamente se encuentran en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación, en tiempo real, con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPC) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		Durante el mes de marzo de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio o criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SE CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SE CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recatzar) F.G.N = 1,128	SE CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SE CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recatzar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SE CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de Llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurias 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE +2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Cípo de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de masa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonas - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SE CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SE CUMPLE		-Plataforma: Marca Trábonet - Trábonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SE CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SE CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SE CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SE CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SE CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SE CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

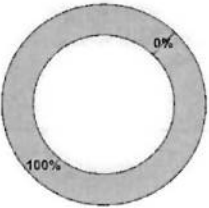
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de marzo de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

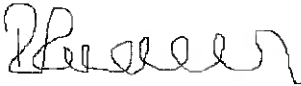
CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ EN PROCESO

145
0
0
0
145





JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de marzo 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL				
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE	
QUIQUE CIFUENTES JOAQUIN ALBERTO	1012450348	4/03/2025	BUNKER	
GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	80864505	12/03/2025	BUNKER	
ALMANZA MELGAREJO JOSE MANUEL	1079885623	13/03/2025	BUNKER	
CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884	19/03/2025	PALOQUEMAO	
ARRIETA URANGO WILBERMANUEL	1066739590	20/03/2025	BUNKER	
MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946	20/03/2025	MUSEO	
MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	11037142	20/03/2025	BUNKER	
VEGA FIQITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	20/03/2025	BUNKER	
JIMENEZ SUAREZ JEIBER	1012364911	21/03/2025	BUNKER	
BERNAL SOLER JAIME IVAN	79591238	21/03/2025	BUNKER	

RODRIGUEZ MAYORGA NELSON ENRIQUE	80441158	26/03/2025	BUNKER
ARCILA CLAVIJO ANDRES RICARDO	79664319	27/03/2025	MUSEO
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ANAYA OSORIO FRANCY JOHANA	37899449	4/03/2025	MUSEO
DELGADILLO BARRIOS KEVIN ALEJANDRO	1001061061	4/03/2025	PALOQUEMAO
RUEDA SALDAÑA YAZMIN	20701240	4/03/2025	PALOQUEMAO
SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA RUBIELA	35534450	6/03/2025	BUNKER
RODRIGUEZ ARIZA JOSE DE JESUS	1005303781	6/03/2025	BUNKER
RODRIGUEZ ARZUZA ALFONSO RAFAEL	1048293363	8/03/2025	BUNKER
ARCINIEGAS ATEHORTUA NIKOL VANESSA	1027522357	8/03/2025	BUNKER
ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1033774199	14/03/2025	BUNKER
PEÑA SOCHA JULIAN DAVID	1070922608	14/03/2025	PALOQUEMAO
MACA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1023965286	17/03/2025	BUNKER
JIMENEZ SUAREZ JEIBER	1012364911	22/03/2025	BUNKER
TORRES MIGUEL ORLANDO	1033786036	25/03/2025	BUNKER
LOPEZ SERRANO REINALDO	1090454273	25/03/2025	BUNKER
GALINDO SANCHEZ GILMA DORELIS	1012426337	27/03/2025	BUNKER
NARANJO CASTRILLON LUIS DAVID	1005513257	28/03/2025	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MARQUEZ SOTO LUIS EDUARDO	1003736009	2/03/2025	BUNKER
MEDINA CARDENAS CARLOS ANDRES	1005825132	3/03/2025	BUNKER
SOSA POLOCHE WILSON ANDRES	1032407164	3/03/2025	BUNKER
PORRAS HERNANDEZ CLAUDIA	52447779	3/03/2025	BUNKER
CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1055274483	4/03/2025	BUNKER
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	4/03/2025	PALOQUEMAO
MORALES DAZA YURY ROCIO	53893327	4 Y 24 MAR	BUNKER
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	6 Y 18 MAR	BUNKER
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	6/03/2025	PALOQUEMAO
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	8/03/2025	PALOQUEMAO
GUEVARA RAMIREZ OSCAR ALEXANDER	1097408778	9/03/2025	PALOQUEMAO
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	10/03/2025	PALOQUEMAO
JAIMES SARABIA CARLOS ALBERTO	1010078590	10/03/2025	BUNKER
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	15/03/2025	EDIFICIO WBC
ESQUIVEL LEON JEFFERSON	1073710259	16/03/2025	BUNKER
FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	19/03/2025	BUNKER
VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1070706299	20/03/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
SANCHEZ CORREA DORA	52165124	21/03/2025	BUNKER
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	22/03/2025	AQUIMINDIA

GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	23/03/2025	PALOQUEMAO
SUAREZ RODRIGUEZ EDWIN JAIR	1014207321	23/03/2025	BUNKER
DE ALBA CAMARGO FRANKIL DE JESUS	72122370	24/03/2025	BUNKER
GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1067403550	28 Y 31 MAR	BUNKER
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	31/03/2025	BUNKER
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VERANO RODRIGUEZ ANA TULIA	52236642	1 AL 9 MAR	BUNKER
MONTES BARBOSA SOREIDYS	1048266787	3/03/2025	BUNKER
VILLAMIL RENDON ANGIE PAOLA	1012330082	3 Y 4 MAR	PALOQUEMAO
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	3 Y 4 MAR	PALOQUEMAO
CHICO OLAYA MARLY CAROLINA	1030550626	4 AL 6 MAR	BUNKER
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	5 Y 6 MAR	PALOQUEMAO
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	7 Y 8 MAR	PALOQUEMAO
GONZALEZ PORTO STEFANY DEL CARMEN	1047463030	9 Y 10 MAR	BUNKER
POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	28613812	10 Y 11 MAR	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	10 AL 12 MAR	PALOQUEMAO
SANCHEZ CORREA DORA	52165124	11 Y 12 MAR	BUNKER
OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	80857997	11/03/2025	ALMANCEN GENERAL
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	11 Y 12 MAR	PALOQUEMAO
ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXIS	1082890084	12 Y 12 MAR	BUNKER
RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	13 AL 15 MAR	BUNKER
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	13 Y 14 MAR	BUNKER
ANGUCHO PERDOMO ALEXANDRA	1079391268	15 Y 16 MAR	BUNKER
MARQUEZ JOSE RODRIGO	79833181	15 Y 16 MAR	BUNKER
LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	16 Y 17 MAR	PALOQUEMAO
HURTADO GUTIERREZ ELKIS DE JESUS	72238505	18 AL 22 MAR	BUNKER
DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	24716234	18 AL 20 MAR	JUSTICIA TRANSICIONAL
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	19 Y 20 MAR	BUNKER
TASAMA RINCON NELSON	80442089	19 AL 31 MAR	BUNKER
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	19 AL 21 - 26 Y 27 MAR	BUNKER
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	20 Y 21 MAR	JUSTICIA TRANSICIONAL
SANCHEZ TAO NESTOR DAVID	1013646712	20 AL 24 MAR	JUSTICIA TRANSICIONAL
MONCADA CLAVIJO EDWAR ALBEIRO	1016025177	20 Y 21 MAR	BUNKER
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	20-3-205	PALOQUEMAO
TELLEZ VANEGAS JEISSON SAID	1069433294	21 Y 22 MAR	BUNKER
ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1023010447	24 AL 30 MAR	BUNKER
FAJARDO PACHECO DIANA ISABEL	52862483	25 Y 26 MAR	BUNKER
SUAREZ MORALES JORGE ELIECER	1052962300	25 Y 26 MAR	EDIFICIO VILLEGAS
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	27 Y 28 MAR	PALOQUEMAO

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SILVERA RADA ANA ISABEL	1048224407	11/03/2025	BUNKER
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	12/03/2025	BUNKER
RESTREPO BUITRAGO AURA YANETH	52295852	13/03/2025	BUNKER
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	19/03/2025	BUNKER
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	19/03/2025	PALOQUEMAO
ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	11413781	20/03/2025	BUNKER
CASTILLO COTTA LUIS ALBERTO	1044914199	22 AL 27 MAR	AQUIMINDIA
PRIETO AGUILAR IVAN CAMILO	1024477285	23 AL 25 MAR	PALOQUEMAO
CHICO OLAYA MARLY CAROLINA	1030550626	28/03/2025	BUNKER
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	30/03/2025	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	2 AL 4 MAR	BUNKER
VILO MADRIGAL SOL MAYERLY	1007535509	6 AL 10 MAR	PALOQUEMAO
CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1024545391	7 AL 9 MAR	BUNKER
QUIÑONES CAPERA YOVANNY	79728990	9/03/2025	BUNKER
CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1055274483	10/03/2025	BUNKER
HIDALGO ANGULO ANDRES WILLINGTON	79683772	10/03/2025	BUNKER
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	11/03/2025	BUNKER
SANCHEZ NUBIA	26529684	12 AL 14 MAR	BUNKER
GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1067403550	15 AL 17 MAR	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	16 AL 20 MAR	PALOQUEMAO
BEJARANO TORO MAICOL ESTIC	1000930053	18 AL 20 MAR	BUNKER
MONCADA CLAVIJO EDWAR ALBEIRO	1016025177	19 AL 21 MAR	BUNKER
FLOREZ PAREJO ROLANDO JESUS	7604251	20/03/2025	BUNKER
SUAREZ RODRIGUEZ EDWIN JAIR	1014207321	22/03/2025	BUNKER
POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439	23 AL 25 MAR	BUNKER
AREVALO MONTES ROSA HELENA	52901188	23 AL 25 MAR	BUNKER
CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1033765632	26/03/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
GALINDO GUATAVITA FREEDY CAMILO	1077920587	26 AL 28 MAR	MOTORIZADO
LEAL MORENO ELKIN RENE	5971325	27 AL 31 MAR	BUNKER
ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332	31/03/2025	BUNKER

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de marzo de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	12
RETIROS	15
AUSENCIAS	24
INCAPACIDADES	33
PERMISOS	10
SANCIONES	20



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de marzo 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	CEDULA	ACTIVIDAD
1/03/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL
1/03/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	INSTALACION LECTOR DE CEDULAS
3/03/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DEL TORNQUETE
5/03/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO IMPRESORA
6/03/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	DESCARGA DE VIDEOS
10/03/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	CREACION DE USUARIO Y ENTREGA DE DISCOS DUROS
11/03/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
12/03/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
14/03/2025	URI ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	VERIFICACION DE SISTEMA DE ALARMAS
17/03/2025	URI ENGATIVA	PACHON MARTINEZ JHON JAIRO	7722408	VERIFICACION DE SISTEMA DE ALARMAS
17/03/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	VERIFICACION DE SISTEMA DE ALARMAS
17/03/2025	MOLINOS	PACHON MARTINEZ JHON JAIRO	7722408	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
19/03/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION ESPACIO DE DISCOS
20/03/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION ESPACIO DE DISCOS
24/03/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE C.C
25/03/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	VERIFICACION DE SISTEMA DE ALARMAS
25/03/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	VERIFICACION DE SISTEMA DE ALARMAS
26/03/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE C.C
26/03/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REVISION ESPACIO DE DISCOS
26/03/2025	ALMACEN GENERAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	MANTENIMIENTO CCTV
27/03/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL
27/03/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	DESCARGO DE INFORMACION CONTROL DE ACCESO
28/03/2025	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL
28/03/2025	AQUIMINDIA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL
28/03/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL
28/03/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	1001065144	REPORTE MENSUAL

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de marzo de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Bunker	6 Discos Duros	6
Asuntos Jurídicos	2 Discos Duros	2
Total		8

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM “Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato”.

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, “Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
---	--	--	--	---	--

FECHA DE SOLICITUD: <u>27-12-13</u>	CLIENTE: <u>Unión Temporal Servicios</u>	SOLICITANTE: <u>Unión Temporal Servicios</u>
DIRECCIÓN: <u>Unión Temporal Servicios</u>	TELÉFONO: <u>318 872 6655</u>	CIUDAD: <u>Bogotá</u>
SISTEMA A INTERVENIR:		Nº <u>399</u>
CCTV: ☐	ACCESO: ☒	INTRUSIÓN: ☐
OTRO (CUÁL?): ☐	<u>Revisión del nivel de acceso</u>	
DESCRIPCIÓN: <u>Revisión del nivel de acceso</u>		
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:		
EN FUNCIONAMIENTO ☐ EN FALLA ☒		
ACTIVIDADES REALIZADAS: <u>Se revisaron tiempos de apertura del</u> <u>control de acceso (tarjetas), se revisaron puestas a prueba</u> <u>del sistema de control de acceso de tarjetas de acceso</u> <u>y se verificó el funcionamiento del sistema.</u>		
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:		
EN FUNCIONAMIENTO ☒ EN FALLA ☐		
FECHA: <u>27-12-13</u>	HORA DE INICIO: <u>10:00</u>	HORA FINALIZACIÓN: <u>11:00</u>
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO: <u>Carlos Gabriel Carrero</u>	NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO: <u>Javier Cardona</u>	
CARGO: <u>Técnico</u>	CARGO: <u>Coordinador General</u>	
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>	
OBSERVACIONES: <u> </u>		

Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655
Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-6-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	45	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

Compañía de Servicios de Vigilancia Privada
Portilla y Portilla Ltda.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

**LIBRO CONTROL
SUPERVISION**

I Confíe en Nosotros y Acierte en su Seguridad I

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		
		Código: FT - FIS - 02	Versión: 01	No. 001
Fecha: 31 / 07 / 2024		Página: 1		
PUESTO:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:
FECHA:	HORA:	TURNO: ☐ D ☒ N	CUMPLE	
			SI	NO
ITEM		OBSERVACIÓN		
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.				
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).				
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato				
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.				
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.				
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.				
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato				
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato				
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.				
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.				
Nombre Supervisor:		Firma:		
Nombre Vigilante:		Firma:		

PUESTO:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:	
FECHA:	HORA:	TURNO: ☐ D ☒ N	CUMPLE		
			SI	NO	
ITEM		OBSERVACIÓN			
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato					
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7- Relacionar en la plantilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato					
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato					
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:		Firma:			
Nombre Vigilante:		Firma:			

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

[illegible]

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.



4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
 - Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
 - Campañas de prevención y capacitación
 - Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
 - Manejo seguro de las armas de fuego
 - Capacitación manejo de información.
 - Capacitación servicio al cliente.
 - Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
 - Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
-
- Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de marzo 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, Reunión mensual de seguridad del contrato Fiscalía General de la Nación sede Bunker, con participación del Dr. Fabio Portilla representante legal de la UT Servicoser.



Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.



CHEQUE AL PORTADOR

POR SU COMPROMISO Y LEALTAD CON COSERVIPP LTDA.
HACEMOS ENTREGA DEL BONO POR EL VALOR DE

\$50.000 CINCUENTA MIL PESOS

EL VALOR DEL BONO SE LE CONSIGNA EN LA CUENTA

Reunión con el equipo de supervisores de Bunker y supervisores motorizados del contrato de la Fiscalía General de la Nación, verificación de las responsabilidades e ítem de verificación en las revistas a cada puesto, control de inventarios, presentación personal, cumplimiento de consignas y protocolos, inspección de instalaciones y servicio.

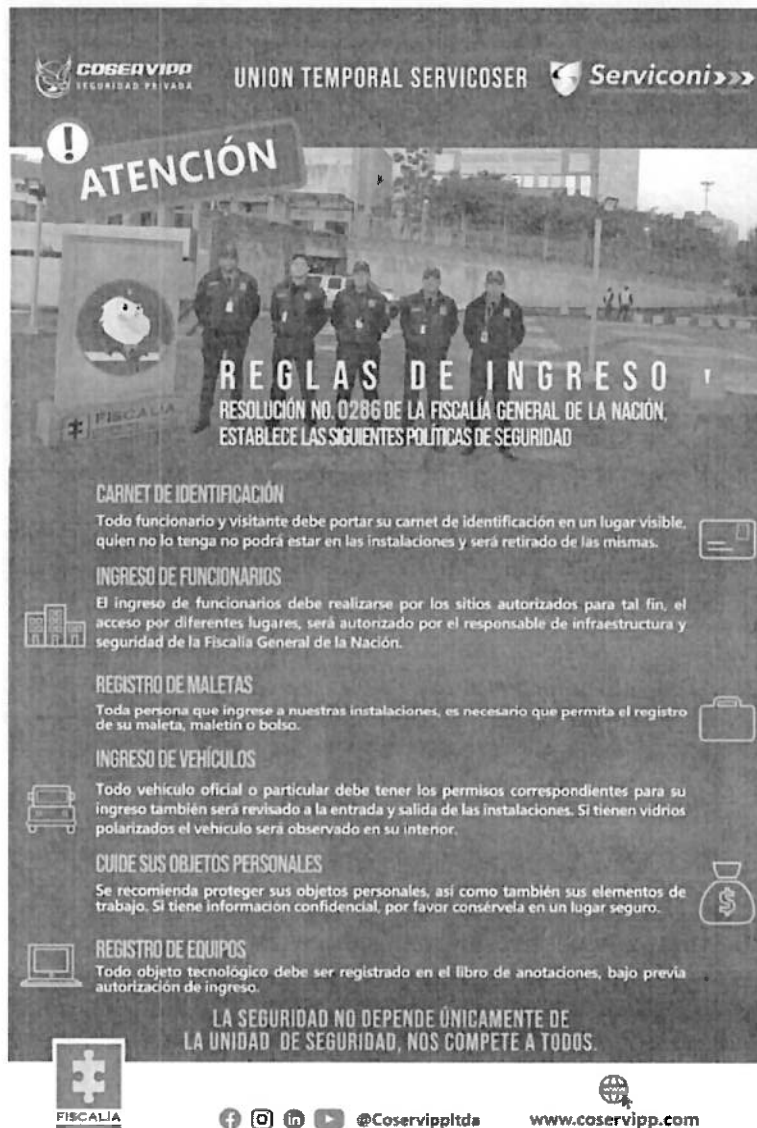


Reunión de seguridad con los vigilantes asignados al contrato de FGN, en la sede Justicia Transicional, actitud de servicio alerta ante posibles terroristas, consignas protocolos de seguridad, socialización No uso del teléfono y presentación personal.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de marzo:

“REGLAS DE INGRESO. Resolución N° 0286 de la fiscalía general de la nación, establece las siguientes políticas de seguridad”



COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi**

¡ ATENCIÓN

REGLAS DE INGRESO
RESOLUCIÓN NO. 0286 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ESTABLECE LAS SIGUIENTES POLÍTICAS DE SEGURIDAD

CARNET DE IDENTIFICACIÓN
Todo funcionario y visitante debe portar su carnet de identificación en un lugar visible. quien no lo tenga no podrá estar en las instalaciones y será retirado de las mismas.

INGRESO DE FUNCIONARIOS
El ingreso de funcionarios debe realizarse por los sitios autorizados para tal fin, el acceso por diferentes lugares, será autorizado por el responsable de infraestructura y seguridad de la Fiscalía General de la Nación.

REGISTRO DE MALETAS
Toda persona que ingrese a nuestras instalaciones, es necesario que permita el registro de su maleta, maletín o bolso.

INGRESO DE VEHÍCULOS
Todo vehículo oficial o particular debe tener los permisos correspondientes para su ingreso también será revisado a la entrada y salida de las instalaciones. Si tienen vidrios polarizados el vehículo será observado en su interior.

CUIDE SUS OBJETOS PERSONALES
Se recomienda proteger sus objetos personales, así como también sus elementos de trabajo. Si tiene información confidencial, por favor consérvela en un lugar seguro.

REGISTRO DE EQUIPOS
Todo objeto tecnológico debe ser registrado en el libro de anotaciones, bajo previa autorización de ingreso.

LA SEGURIDAD NO DEPENDE ÚNICAMENTE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD, NOS COMPETE A TODOS.

FISCALIA

    @Coservipp Ltda www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe Inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

☎ Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231

NSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

! Importante que tengas encuenta las Sigüientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ No espere hasta el último momento, puede ser demasiado tarde, incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.
- ☒ Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.
- ☒ Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.



! Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.

**Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.**

LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670



COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL SERVICOSER



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia


INTERES

**LINEAS DE APOYO
DE SEGURIDAD UT SERVICOSER**

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70



@Coservippltda



www.coservipp.com



FISCALIA

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL”

**UNION TEMPORAL SERVICOSER**

¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



ATENCIÓN.



Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o ar merillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.

**LÍNEA AMIGA**

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

 **3103422670**

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

 @Coservippltda www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



!ALERTA DE SEGURIDAD!



Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi**>>>

PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER

TENGA CUIDADO.

1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desarmue el revolver aplicando el de catálogo de seguridad (decreto 2535) de 17 de diciembre 1993.
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

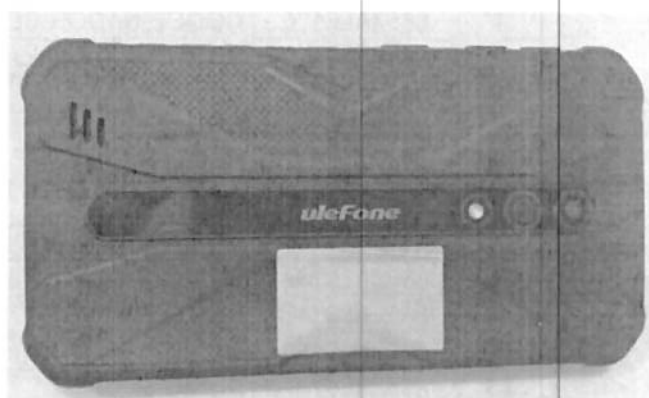
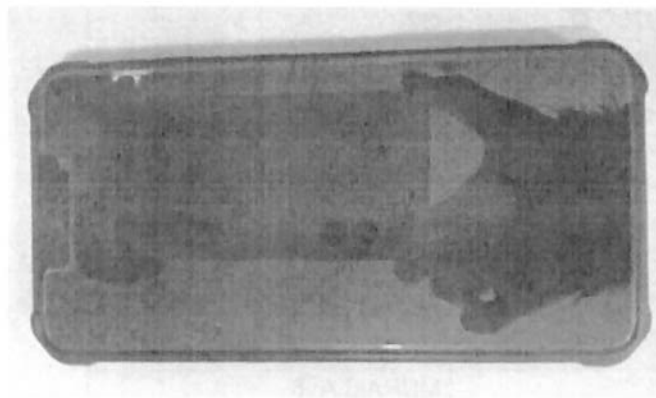


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433452
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)

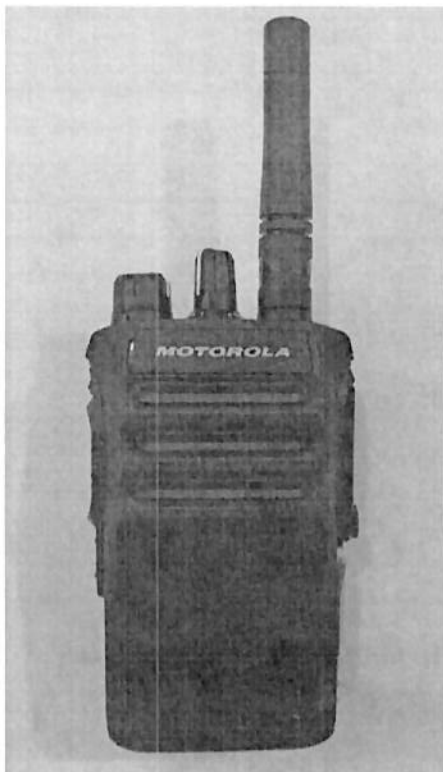


RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de marzo 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



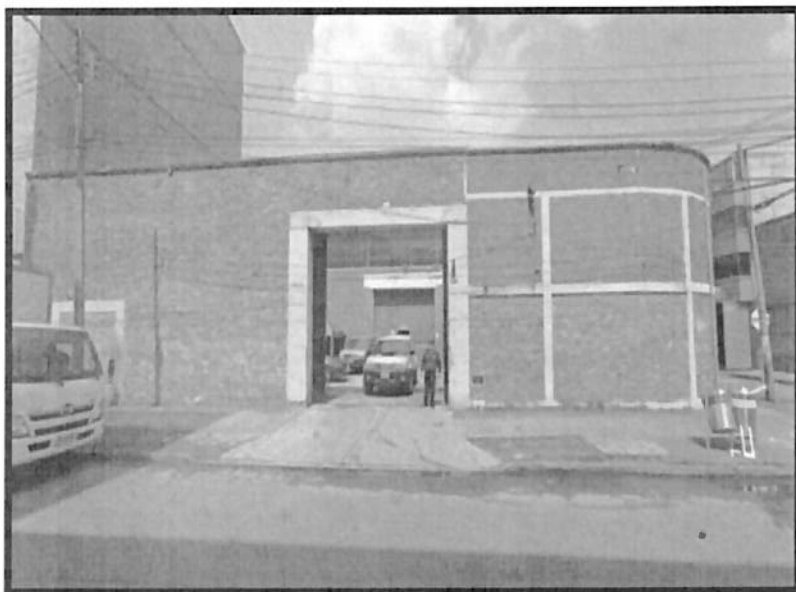
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **MUSEO**



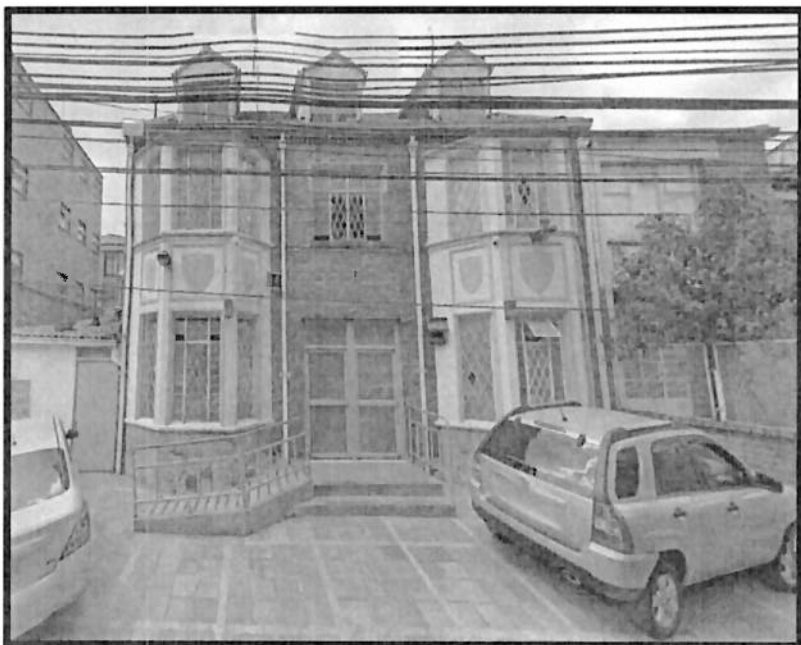
Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

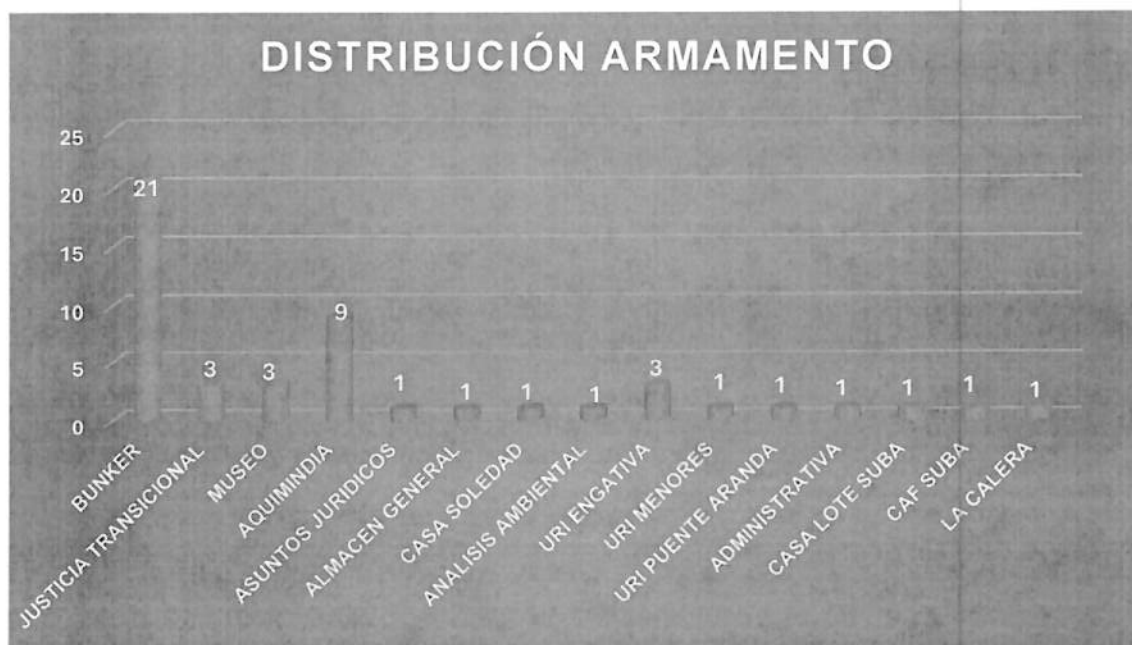


8. Distribución Armamento.

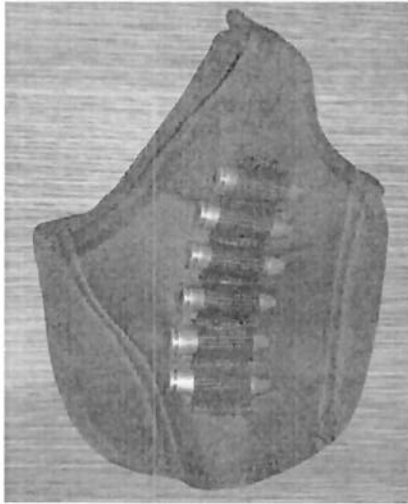
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	N° PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA

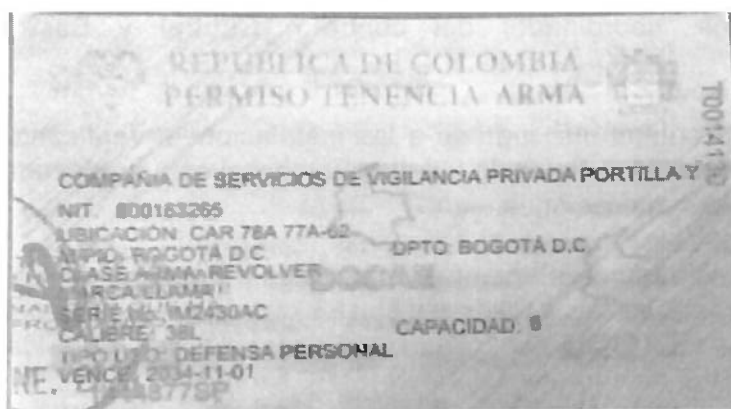
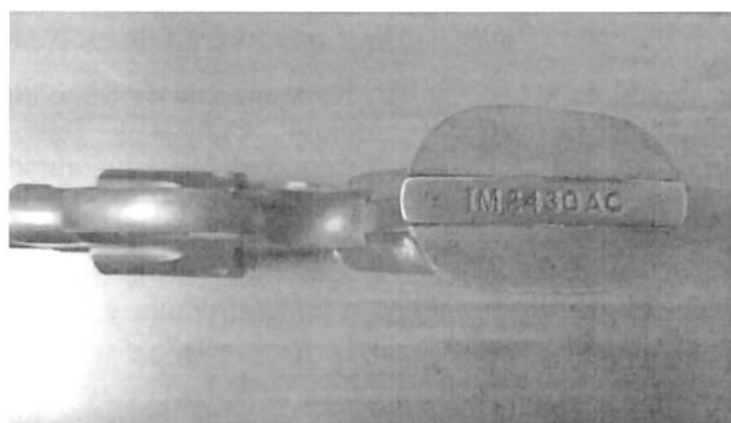


Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

- Se realiza el cambio de los salvo conductos de todas las armas, asignadas al contrato de la fiscalía general de la nación, con su respectiva dirección y sede correspondiente.



9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Trámite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.
- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE MARZO 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de marzo 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN/AF-18 Versión: 02 Página: 1 de 1
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025		
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	
CÉDULA O NIT	901.864.113-1	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co	
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025	
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN	
IMPORTE DE FACTURA (S) Y CUENTA DE CREDITO:	FACTURA N° BUNK 13 (F G N) + FACTURA N° BUNK 14 (F E A B) -	
VALOR A PAGAR:	\$1.962.911.391	
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha: 03/01/2025
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025	Fecha: 02/01/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha: 03/01/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025	Fecha: 02/01/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451	
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD	
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD	TEL. Ext.: 5702000 EXT. 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 10-abr-25	
OBSERVACIONES:		
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN		
No. De Folios		
RADICADO		

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 13

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/04/2025, 10:21
Expedición 09/04/2025, 10:21
Vencimiento 09/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2025	1.00	1,836,495,609.42	19 %	34,893,416.58	1,871,389,026.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Signo SAS - NIT 830.048.145-8, Nombre Software: Signo Nube, Firma electrónica ver en el XML

Total items: 1
Valor en Letras: Mil ochocientos setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil veintiseis pesos m/cte
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-09 por \$ 1,871,389,026.00

Total Bruto	1,836,495,609.42
Administración 10.00%	183,649,560.94
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	34,893,416.58
Total a Pagar	1,871,389,026.00

Observaciones:
#29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

10-04-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: d016711f364a288a13ec9a8ddf7ddcc0499e04d15243385e17f12569e2d7b7fe35d35067d822145648e8c66a7b3bfac

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 14

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 **Teléfono** (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/04/2025, 10:27
Expedición 09/04/2025, 10:27
Vencimiento 09/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	Servicio de Vigilancia Privada Del 1 al 31 de Marzo 2025	1.00	89,815,863.59	19 %	1,706,501.41	91,522,365.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Total items: 1
Valor en Letras: Noventa y un millones quinientos veintidos mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-09 por \$ 91,522,365.00

Total Bruto	89,815,863.59
Administración 10.00%	8,981,586.36
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,706,501.41
Total a Pagar	91,522,365.00

Observaciones:
\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

DM
10-04-25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 6d644aef2c09201786bdd71dde0b4b2b931fc8d6775866e880a4739595336cd75e135efbbeb5151607528024e967ba9f

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALLA GENERAL DE LA NACION

OPARTAMENTO	CIRCULO/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TAMENIO DEL SERVICIO	PERIODO FACTUAL	No. DIAS SERVIO	VALOR MANUAL UNITARIO	AT(UT - 10,00%) MENSUAL UNITARIO	V8 UNIFORME DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (UT)	AUI (10%)	% DE IVA (10%)	VALOR TOTAL
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	42.461.557	4.246.155	8.491.311	43.799.428
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
CONCEPCION	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225	14.133.519	14.003.275	1.400.327	2.800.554	45.599.982
	BOGOTA DC	2° SAN JUAN - ALE 04.005.15	24 HORAS D	CON ARMA	Del 1 al 31 de marzo 2025	30	13.112.250	1.311.225</					

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	148,640.00
IVA	34,833.76
TOTAL	183,473.76

NOTA CREDITO - ANS	
S. SUBTOTAL SERVICIOS	
IVA	
TOTAL	

TOTAL A PAGAR MONTEBLORE CIA	183,473.76
------------------------------	------------

CUADRO DEMANADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA HISTORIA GENERAL OFICIA NACIONAL

DIAPASALTO	Ciudad/Municipio	Nombre del Músto	Descripción del Servicio	Elementos del Servicio	Periodo facturado	No. días servicio os	Valores mensual unitario	Arre (100%-5%) mensual unitario	100% antes de Arre (04%)	Arre (100%)	% de IVA (15%)	Valor total
CIUDAD/MUNICIPIO A	TEHUAC	VERIFICACIÓN DE AUTO	24 x 60x115 L	200.000.000	Del 1 al 31 de mayo 2025	31	13.112.280	1.861.228	11.851.052	1.748.780	1.861.228	23.012.130
CIUDAD/MUNICIPIO B	TEHUAC	VERIFICACIÓN DE AUTO	24 x 60x115 L	200.000.000	Del 1 al 31 de mayo 2025	31	13.112.280	1.861.228	11.851.052	1.748.780	1.861.228	23.012.130
CIUDAD/MUNICIPIO C	TEHUAC	VERIFICACIÓN DE AUTO	24 x 60x115 L	200.000.000	Del 1 al 31 de mayo 2025	31	13.112.280	1.861.228	11.851.052	1.748.780	1.861.228	23.012.130
SUBTOTAL TOTALES												
						7	91.885.960	13.027.196	78.858.764	8.069.896	86.928.660	103.997.816

Barranquilla, 4 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **marzo de 2025**

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | FBX: (5) 3784366 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311 6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 7 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 -146 local 12 - Cel. 314-7359497 |
Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Cúcuta: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Roldadía: Calle 4 No 9 - 90 Int 2- Cel. 314-5968261
Bogotá: Cra 44 No. 24-61 - Cel. 313-5820965 - (t) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 1-04 - Cel. 314-8412991 | Bucaramanga: Cl 15 No 24 - 60 L1 - Cel. 320859949 |
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 | Soledad: Calle 37 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.446.791**
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1949**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JOSE CARLOS BARRONDO VACA

INICIO DEFECTO




A-0200100-01003036-M-0007460791-20180607 0061058012A 1 0004783650

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

6731-T

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
 C.C. 7446791
 RES. INSCRIPCION 268 DEL 28/02/1982
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
 DIRECTOR GENERAL

232762 14079



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 65 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 C A 1 3 A 4 A E 3 F A 5 E 9 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-04	1388341095	9484220653	E	2025/04/04	2025/04/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,371,194,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,354	\$763,797,700	\$0	\$0	\$763,797,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	222	\$69,869,200	\$0	\$0	\$69,869,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	445	\$148,535,700	\$0	\$0	\$148,535,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,217	\$392,327,900	\$0	\$0	\$392,327,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	469	\$152,723,300	\$0	\$0	\$152,723,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,373	\$210,580,600	\$0	\$0	\$210,580,600	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,373	\$210,580,600	\$0	\$0	\$210,580,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				2,371	\$197,601,700	\$0	\$0	\$197,601,700	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	106	\$8,818,200	\$0	\$0	\$8,818,200	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	124	\$9,611,300	\$0	\$0	\$9,611,300	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$760,500	\$0	\$0	\$760,500	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	50	\$4,349,100	\$0	\$0	\$4,349,100	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	87	\$7,408,900	\$0	\$0	\$7,408,900	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	\$2,109,700	\$0	\$0	\$2,109,700	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	516	\$42,036,400	\$0	\$0	\$42,036,400	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	24	\$2,060,900	\$0	\$0	\$2,060,900	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,080,200	\$0	\$0	\$1,080,200	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	39	\$2,508,200	\$0	\$0	\$2,508,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	84	\$7,071,300	\$0	\$0	\$7,071,300	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$252,900	\$0	\$0	\$252,900	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,281	\$108,742,000	\$0	\$0	\$108,742,000	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$792,100	\$0	\$0	\$792,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,374	\$196,787,100	\$0	\$0	\$196,787,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$168,600	\$0	\$0	\$168,600	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$171,500	\$0	\$0	\$171,500	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	15	\$1,114,000	\$0	\$0	\$1,114,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	15	\$1,148,200	\$0	\$0	\$1,148,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	163	\$18,017,700	\$0	\$0	\$18,017,700	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	\$826,700	\$0	\$0	\$826,700	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	22	\$1,759,200	\$0	\$0	\$1,759,200	
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$84,500	\$0	\$0	\$84,500	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	5	\$248,200	\$0	\$0	\$248,200	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	45	\$3,331,500	\$0	\$0	\$3,331,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	196	\$17,773,900	\$0	\$0	\$17,773,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	330	\$27,256,500	\$0	\$0	\$27,256,500	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	25	\$2,885,700	\$0	\$0	\$2,885,700	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	63	\$4,528,100	\$0	\$0	\$4,528,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	389	\$31,137,500	\$0	\$0	\$31,137,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	56	\$4,351,500	\$0	\$0	\$4,351,500	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$84,300	\$0	\$0	\$84,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	697	\$54,645,000	\$0	\$0	\$54,645,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	334	\$27,085,500	\$0	\$0	\$27,085,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 C MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1388341095	9484220653	E	2025/04/04	2025/04/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,371,194,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$169,000	\$0	\$0	\$169,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,456,400	\$0	\$0	\$1,456,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,456,400	\$0	\$0	\$1,456,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$970,900	\$0	\$0	\$970,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$970,900	\$0	\$0	\$970,900
TOTAL				2173	\$1,371,194,400	\$0	\$0	\$1,371,194,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 99011018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	378-4866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Pago	Planilla	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	138834195	9484220653			2025/04/04	BIANCOLOMBIA	0	\$1,371,194,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 1074184785	ALBINO JOSE	230301	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
2	CC 79446744	APARICIO JAME	25-14	30	\$5,710,000	\$976,800	EP5001	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF74	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF74	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF74	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF74	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF74	30	\$5,710,000	\$228,400
3	CC 11411503	ARILLA PEDRO	25-14	30	\$2,111,191	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500
4	CC 1007166456	ARAS DUBER	230301	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5017	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500
5	CC 1030302339	ARNESTO ELIJIN	230301	30	\$2,211,482	\$353,900	EP5007	30	\$2,211,482	\$88,500	CCF74	30	\$2,211,482	\$88,500	CCF74	30	\$2,211,482	\$88,500	CCF74	30	\$2,211,482	\$88,500	CCF74	30	\$2,211,482	\$88,500	CCF74	30	\$2,211,482	\$88,500
6	CC 51945213	ARILA LILIANA	230301	30	\$2,078,072	\$332,800	EP5017	30	\$2,078,072	\$83,200	CCF74	30	\$2,078,072	\$83,200	CCF74	30	\$2,078,072	\$83,200	CCF74	30	\$2,078,072	\$83,200	CCF74	30	\$2,078,072	\$83,200	CCF74	30	\$2,078,072	\$83,200
7	CC 80092514	BALLEN WILSON	230301	29	\$2,018,570	\$323,000	EP5005	29	\$2,018,570	\$80,800	CCF74	29	\$2,018,570	\$80,800	CCF74	29	\$2,018,570	\$80,800	CCF74	29	\$2,018,570	\$80,800	CCF74	29	\$2,018,570	\$80,800	CCF74	29	\$2,018,570	\$80,800
8	CC 80032514	BALLEN WILSON	230301	1	\$47,450	\$5,700	EP5005	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	\$47,450	\$0
9	CC 2997073	BARRIOSA HEDER	230301	30	\$2,111,183	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500
10	CC 1070603704	BARRIOS JAME	230301	30	\$1,974,153	\$315,900	EP5002	30	\$1,974,153	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,153	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,153	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,153	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,153	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,153	\$79,000
11	CC 1005856404	BELTRAN AMERSON	230301	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5007	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
12	CC 1077920916	BENAVIDES JONATHAN	230301	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
13	CC 1070943459	BERNAL ALEXANDER	230301	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5008	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
14	CC 1070525731	BURNATE DAVID	231001	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5002	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500
15	CC 1061746777	BONHOREJIZ WILLIAM	231001	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5005	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
16	CC 19003232	ROLANDS JORGE	25-14	30	\$1,423,503	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000
17	CC 80027884	CARUTIA CARLOS	231001	28	\$2,076,586	\$332,300	EP5010	28	\$2,076,586	\$83,100	CCF74	28	\$2,076,586	\$83,100	CCF74	28	\$2,076,586	\$83,100	CCF74	28	\$2,076,586	\$83,100	CCF74	28	\$2,076,586	\$83,100	CCF74	28	\$2,076,586	\$83,100
18	CC 80027884	CARUTIA CARLOS	231001	2	\$94,900	\$15,200	EP5010	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800
19	CC 92191263	CARCANO JULIO	230301	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5041	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500
20	CC 10779229	CARIENAS RICARDO	230301	30	\$2,111,191	\$337,800	EP5005	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500
21	CC 1055918685	CARDONA DANIELA	230301	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5002	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	\$73,500
22	CC 11448062	CASTILLANCO JOSE	230301	30	\$2,111,191	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500
23	CC 72201459	CASTRIO LUIS	230301	30	\$2,111,186	\$337,800	EP5005	30	\$2,111,186	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,186	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,186	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,186	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,186	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,186	\$84,500
24	CC 80282890	CEPEDA JULIAN	25-14	30	\$1,423,503	\$227,800	EP5009	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,503	\$57,000
25	CC 79631977	CORDOBA ARELL	25-14	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
26	CC 1122141041	CORTES CRISTIAN	230301	30	\$2,111,188	\$337,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	\$84,500
27	CC 1074136292	CORTES WILMONT	230301	27	\$1,888,466	\$302,200	EP5002	27	\$1,888,466	\$75,600	CCF74	27	\$1,888,466	\$75,600	CCF74	27	\$1,888,466	\$75,600	CCF74	27	\$1,888,466	\$75,600	CCF74	27	\$1,888,466	\$75,600	CCF74	27	\$1,888,466	\$75,600
28	CC 1074136292	CORTES WILMONT	230301	3	\$142,350	\$22,800	EP5002	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	\$142,350	\$5,700
29	CC 80689449	CRUZ JAME	25-14	30	\$1,974,161	\$315,900	EP5017	30	\$1,974,161	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,161	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,161	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,161	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,161	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,161	\$79,000
30	CC 93153145	CLARA JULIO	25-14	30	\$2,111,183	\$337,800	EP5008	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500
31	CC 1004320617	DAVILA DIEGO	230301	30	\$2,111,191	\$337,800	EP5031	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	\$84,500
32	CC 123344688	DAIAZ JOSE	230301	30	\$2,111,183	\$337,800	EP5037	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500
33	CC 79602243	BLAZ JOSE	230301	30	\$2,111,183	\$337,800	EP5002	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74							

38	CC	1010193073	GARCIA MIRIAM	23/001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$1,900	30	1	\$47,450	\$1,900	30	50	50	50
39	CC	6017897	GARTON JOSE	25-14	30	\$1,974,147	\$1,974,147	\$79,000	CCF24	30	\$1,974,147	\$79,000	14-4	30	\$1,974,147	\$79,000	30	30	\$1,974,147	\$79,000	30	50	50	50
40	CC	1077920926	GIL GUSTAVO	230001	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
41	CC	1030620757	GUEFERO JORGE	230201	11	\$744,731	\$744,731	\$29,800	CCF24	11	\$1,37,547	\$54,900	14-4	11	\$744,731	\$54,900	11	11	\$744,731	\$54,900	11	50	50	50
42	CC	1030620757	GUEFERO JORGE	230201	6	\$284,700	\$284,700	\$0	CCF24	6	\$0	\$0	14-4	6	\$284,700	\$0	6	6	\$284,700	\$0	6	50	50	50
43	CC	1074134193	GURVARA JUAN	230001	30	\$2,111,188	\$2,111,188	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,188	\$84,300	14-4	30	\$2,111,188	\$84,300	30	30	\$2,111,188	\$84,300	30	50	50	50
44	CC	72292235	GURVARA WILSON	230001	30	\$1,974,155	\$1,974,155	\$79,000	CCF24	30	\$1,974,155	\$79,000	14-4	30	\$1,974,155	\$79,000	30	30	\$1,974,155	\$79,000	30	50	50	50
45	CC	11371500	GUTIERREZ WILLIAMS	25-14	30	\$3,111,183	\$3,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
46	CC	91381011	GUZMAN GERMAN	230201	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
47	CC	79844136	HERNANDEZ GUARDIO	25-14	29	\$2,023,047	\$2,023,047	\$81,000	CCF24	29	\$2,023,047	\$81,000	14-4	29	\$2,023,047	\$81,000	29	29	\$2,023,047	\$81,000	29	50	50	50
48	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	1	\$47,450	\$47,450	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	14-4	1	\$47,450	\$0	1	1	\$47,450	\$0	1	50	50	50
49	CC	39466782	HOCHUJUTH MARTHA	231001	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
50	CC	1077920568	JIMENEZ DIEGO	230001	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
51	CC	1197212739	JUML JESUS	230001	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
52	CC	1048975666	LEAL WILLINTON	230001	30	\$1,835,186	\$1,835,186	\$73,500	CCF24	30	\$1,835,186	\$73,500	14-4	30	\$1,835,186	\$73,500	30	30	\$1,835,186	\$73,500	30	50	50	50
53	CC	1007184550	LEGUZAMON CARLOS	230001	30	\$2,111,188	\$2,111,188	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,188	\$84,300	14-4	30	\$2,111,188	\$84,300	30	30	\$2,111,188	\$84,300	30	50	50	50
54	CC	39809942	LEON ALE ANDREA	25-14	30	\$2,111,188	\$2,111,188	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,188	\$84,300	14-4	30	\$2,111,188	\$84,300	30	30	\$2,111,188	\$84,300	30	50	50	50
55	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	30	\$1,892,214	\$1,892,214	\$75,700	CCF24	30	\$1,892,214	\$75,700	14-4	30	\$1,892,214	\$75,700	30	30	\$1,892,214	\$75,700	30	50	50	50
56	CC	112402275	LUNA LUIS	230001	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
57	CC	111316671	MARROQUIN JOSE	230201	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
58	CC	93439379	MARTINEZ JOHN	230301	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
59	CC	53124373	MARTINEZ LADY	230301	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
60	CC	42540133	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
61	CC	17411855	MAYORCA HERNANDO	25-14	30	\$2,220,281	\$2,220,281	\$88,900	CCF24	30	\$2,220,281	\$88,900	14-4	30	\$2,220,281	\$88,900	30	30	\$2,220,281	\$88,900	30	50	50	50
62	CC	11204621	MCJIA JOHN	25-14	30	\$2,111,188	\$2,111,188	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,188	\$84,300	14-4	30	\$2,111,188	\$84,300	30	30	\$2,111,188	\$84,300	30	50	50	50
63	CC	1122124426	MCJIA ORLANDO	230301	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
64	CC	11412393	MENEZES PEDRO	231001	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$84,300	30	30	\$2,111,191	\$84,300	30	50	50	50
65	CC	100430169	MIRANDA YENNER	230301	13	\$945,414	\$945,414	\$37,900	CCF24	13	\$976,071	\$39,100	14-4	13	\$945,414	\$41,200	13	13	\$945,414	\$41,200	13	50	50	50
66	CC	1004390169	MIRANDA YENNER	230301	1	\$47,450	\$47,450	\$0	CCF24	1	\$0	\$0	14-4	1	\$47,450	\$0	1	1	\$47,450	\$0	1	50	50	50
67	CC	13195496	MONTANO LIBARDO	230301	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
68	CC	107746549	MORINO ANDRES	230301	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
69	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$84,300	30	30	\$2,111,183	\$84,300	30	50	50	50
70	CC	81219046	MOTTA YESID	230301	28	\$1,717,998	\$1,717,998	\$68,800	CCF24	28	\$1,717,998	\$68,800	14-4	28	\$1,717,998	\$74,800	28	28	\$1,717,998	\$74,800	28	50	50	50
71	CC	81219046	MOTTA YESID	230301	2	\$94,900	\$94,900	\$3,800	CCF24	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	2	\$94,900	\$0	2	50	50	50
72	CC	1110502248	OTOLA YENNY	230301	30	\$1,835,186	\$1,835,186	\$73,500	CCF24	30	\$1,835,186	\$73,500	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	30	\$1,835,186	\$79,900	30	50	50	50
73	CC	1049727666	PARADA WBER	230301	27	\$1,887,455	\$1,887,455	\$75,500	CCF24	27	\$1,887,455	\$75,500	14-4	27	\$1,887,455	\$82,200	27	27	\$1,887,455	\$82,200	27	50	50	50
74	CC	1049727666	PARADA WBER	230301	3	\$142,350	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	\$142,350	\$5,700	14-4	3	\$142,350	\$0	3	3	\$142,350	\$0	3	50	50	50
75	CC	1070797944	PERAZA FRANCISCO	230301	28	\$1,706,854	\$1,706,854	\$68,300	CCF24	28	\$1,706,854	\$68,300	14-4	28	\$1,706,854	\$74,300	28	28	\$1,706,854	\$74,300	28	50	50	50
76	CC	1070797944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	2	\$94,900	\$94,900	\$3,800	CCF24	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	2	\$94,900	\$0	2	50	50	50
77	CC	1052979556	PEREZ YOSON	230301	30	\$2,098,036	\$2,098,036	\$84,000	CCF24	30	\$2,098,036	\$84,000	14-4	30	\$2,098,036	\$91,200	30	30	\$2,098,036	\$91,200	30	50	50	50
78	CC	19496791	PINTON ENILIO	230301	30	\$1,835,186	\$1,835,186	\$73,500	CCF24	30	\$1,835,186	\$73,500	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	30	\$1,835,186	\$79,900	30	50	50	50
79	CC	93103440	PRADA JOHN	230301	30	\$2,111,183	\$2,111,183	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,183	\$84,300	14-4	30	\$2,111,183	\$91,900	30	30	\$2,111,183	\$91,900	30	50	50	50
80	CC	1003739380	QUEVEDO ANDRES	230301	30	\$2,111,191	\$2,111,191	\$84,300	CCF24	30	\$2,111,191	\$84,300	14-4	30	\$2,111,191	\$91,900	30	30	\$2,111,191	\$91,900	30	50	50	50
81	CC	1022970013	QUEROCA ADEE	230301	20	\$1,144,035	\$1,144,035	\$45,800	CCF24	20	\$1,144,035	\$45,800	14-4	20	\$1,144,035	\$49,800	20	20	\$1,144,035	\$49,800	20	50	50	50
82	CC	1022970013	QUEROCA ADEE	230301	3	\$142,350	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	\$142,350	\$5,700	14-4	3	\$142,350	\$0	3	3	\$142,350	\$0	3	50	50	50
83	CC	1022970013	QUEROCA ADEE	230301	2	\$94,900	\$94,900	\$3,800	CCF24	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	2	\$94,900	\$0	2	50	50	50

84	CC	102192601	QUIROGA ALDE	230101	1	\$47,450	\$7,400	EP5008	1	\$47,450	\$1,900	CCF74	1	50	14-4	1	\$47,450	50	50	\$0
85	CC	102192603	QUIROGA ALDE	230101	3	\$142,350	\$12,800	EP5008	3	\$142,350	\$5,700	CCF74	3	50	14-4	3	\$142,350	50	50	\$0
86	CC	102192603	QUIROGA ALDE	230101	1	\$47,450	\$5,700	EP5008	1	\$47,450	\$0	CCF74	1	50	14-4	1	\$47,450	50	50	\$0
87	CC	577243	QUIROGA EDWIN	231001	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
88	CC	111132084	RADA MILTON	230101	30	\$1,974,147	\$315,900	EP5017	30	\$1,974,147	\$79,000	CCF74	30	\$1,974,147	14-4	30	\$1,974,147	\$137,500	30	\$0
89	CC	101674655	RESTREPO IULIS	230101	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5000	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
90	CC	1013801396	RICO JOSE	230201	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5000	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
91	CC	106176761	RIVEROS BRAIAN	25-14	30	\$2,111,191	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	14-4	30	\$2,111,191	\$91,900	30	\$0
92	CC	107165672	RODRIGUEZ JASON	230101	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0
93	CC	1071701876	RODRIGUEZ JORGE	231001	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5017	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	\$0
94	CC	35515014	RODRIGUEZ NINA	230101	30	\$2,111,191	\$137,800	EP5000	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	14-4	30	\$2,111,191	\$91,900	30	\$0
95	CC	101257502	ROMERO HEVY	230101	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF74	30	\$1,423,500	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0
96	CC	114344705	ROQUEME DIANA	230101	4	\$261,977	\$42,000	EP5002	4	\$261,977	\$10,500	CCF74	4	\$261,977	14-4	4	\$261,977	\$11,400	4	\$0
97	CC	82392353	RUIZ FREDY	25-14	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5008	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
98	CC	104244713	SALAS JESON	230101	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5008	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
99	CC	1101809502	SALCEDO IRLIS	230101	30	\$1,860,476	\$297,700	EP5017	30	\$1,860,476	\$74,500	CCF74	30	\$1,860,476	14-4	30	\$1,860,476	\$81,000	30	\$0
100	CC	80278453	SARGADO WILLSON	231001	30	\$2,111,187	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,187	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,187	14-4	30	\$2,111,187	\$91,900	30	\$0
101	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230101	30	\$1,862,789	\$298,100	EP5017	30	\$1,862,789	\$74,600	CCF74	30	\$1,862,789	14-4	30	\$1,862,789	\$81,100	30	\$0
102	CC	2543269	SANCHEZ JAIME	25-14	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5017	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	\$0
103	CC	107095201	SANCHEZ JOHAN	230101	30	\$2,111,191	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	14-4	30	\$2,111,191	\$91,900	30	\$0
104	CC	107791032	SANCHEZ JOSE	230101	30	\$2,298,445	\$367,800	EP5017	30	\$2,298,445	\$92,000	CCF74	30	\$2,298,445	14-4	30	\$2,298,445	\$100,000	30	\$0
105	CC	1071503370	SANCHEZ OSCAR	230101	30	\$2,111,183	\$137,800	EP5002	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	14-4	30	\$2,111,183	\$91,900	30	\$0
106	CC	101600116	SANCHEZ YERISON	230101	30	\$2,111,191	\$137,800	EP5002	30	\$2,111,191	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,191	14-4	30	\$2,111,191	\$91,900	30	\$0
107	CC	106974508	TEQUIA BRIAN	230101	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5017	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	\$0
108	CC	1070949539	TODAR DIANA	230201	3	\$164,638	\$26,400	EP5017	3	\$164,638	\$6,400	CCF74	3	\$164,638	14-4	3	\$164,638	\$7,200	3	\$0
109	CC	1071603468	TODAR JORGE	231001	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5002	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
110	CC	1058032370	TOVAR ALEX	230101	30	\$2,495,202	\$395,300	EP5010	30	\$2,495,202	\$99,800	CCF74	30	\$2,495,202	14-4	30	\$2,495,202	\$173,700	30	\$0
111	CC	1061935168	TOVAR ALEX	25-14	21	\$1,481,701	\$237,100	EP5011	21	\$1,481,701	\$59,300	CCF74	21	\$1,481,701	14-4	21	\$1,481,701	\$64,500	21	\$0
112	CC	106195919	VARGAS YOLANIS	230101	30	\$2,111,183	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	14-4	30	\$2,111,183	\$91,900	30	\$0
113	CC	35412402	VASQUEZ DIANA	230101	30	\$2,111,188	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,188	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,188	14-4	30	\$2,111,188	\$91,900	30	\$0
114	CC	101014918	VERGARA YESID	25-14	30	\$1,989,128	\$318,300	EP5017	30	\$1,989,128	\$79,600	CCF74	30	\$1,989,128	14-4	30	\$1,989,128	\$86,400	30	\$0
115	CC	1018469341	VIGORA JUAN	230101	30	\$2,111,183	\$137,800	EP5017	30	\$2,111,183	\$84,500	CCF74	30	\$2,111,183	14-4	30	\$2,111,183	\$91,900	30	\$0
116	CC	1051970066	YCEZ JADITH	230101	30	\$1,835,186	\$293,700	EP5017	30	\$1,835,186	\$73,500	CCF74	30	\$1,835,186	14-4	30	\$1,835,186	\$79,900	30	\$0
117	CC	119301242	ZARITA FERNANDO	230101	9	\$535,544	\$85,700	EP5017	9	\$535,544	\$21,500	CCF74	9	\$535,544	14-4	9	\$535,544	\$23,300	9	\$0
Total Afiliados(102)										\$202,517,130	\$8,087,500			\$8,141,000			\$202,517,130	\$9,419,200		\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	102	\$32,443,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$3,554,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$6,970,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	\$16,087,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	20	\$5,831,600
				102	\$9,419,200
				102	\$9,419,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				102	\$8,141,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	102	\$8,141,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				102	\$8,087,500
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	8	\$654,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	4	\$355,800
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	36	\$2,791,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$228,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$88,500
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	14	\$1,106,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	2	\$132,800
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	24	\$1,797,800
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	12	\$931,700
TOTAL				102	\$58,091,600



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de marzo del 2025 según planilla No 85649055 pagada el 08/04/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los nueve (09) días del mes de abril (04) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB-

G.S. RH

M

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIO LOPEZ



A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424

0690406114A U2 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

18036-T

**JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**



Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

77B9945C8C147C45

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO		CORREO
N	800162656	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277		nomlincoservippa@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		
						SI	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		E	09/04/2025	85840055
2025-04	2025-03				
					CANTIDAD
					EMPLAADOS
					UPC
					258
					0
					TOTAL APAGAR
					\$135.693,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	78.400	0			0		0	0	0	0	79.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	4.865.800	0			0		0	0	0	0	4.865.800	66
EPS005	Sanitas EPS	800254449-6	3.308.300	0			0		0	0	0	0	3.308.300	41
EPS008	Compañía EPS	860068942-7	2.191.400	0			0		0	0	0	0	2.191.400	31
EPS010	EPS Surra	800068702-2	1.332.200	0			0		0	0	0	0	1.332.200	20
EPS017	Familianar EPS	850003594-7	4.465.900	0			0		0	0	0	0	4.465.900	59
EPS037	Nueva EPS	900156294-2	2.261.800	0			0		0	0	0	0	2.261.800	30
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156794-2	232.600	0			0		0	0	0	0	232.600	3
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	81.000	0			0		0	0	0	0	81.000	1
EPSC34	Recato SGP Capital Salud	900236372-9	155.700	0			0		0	0	0	0	155.700	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806003394-7	81.000	0			0		0	0	0	0	81.000	1
ESSC24	EPS-S Conasud	900226715-3	243.000	0			0		0	0	0	0	243.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2300201	Proteccion (ING + Proteccion)	8900229739-0	18.536.730	0	0	0	0	0	0	18.536.709	18.536.709	60
2300301	Fonreasef	800224808-8	37.792.300	0	0	0	0	0	0	37.792.300	37.792.300	128
231001	Colfondos	800227940-6	8.720.200	0	0	0	0	0	0	8.720.200	8.720.200	30
23-14	Colapinas	900336004-7	12.175.100	0	0	0	0	0	0	12.175.100	12.175.100	40

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor									
14-4	Vida Copahua S.A.	860002183-9	20,929,600	0	20,929,600	0	0	20,929,600	20,929,600	20,929,600	258		

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Compañía Caja	800066942-7	19.298.100	0	0	19.298.100	258

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163285-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	743377	nomitacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot.	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					259	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	09/04/2025	86649955	\$136.693.100	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	19.298.100	19.298.100
Pensión	4	77.167.300	77.167.300
Riesgos Laborales	1	20.929.600	20.929.600
CCF	1	19.298.100	19.298.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	136.693.100	136.693.100

PAG 4 de 11

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	859430055
				CANTIDAD
				EMPLEADOS
				UPE
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$136.983,100

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
Ni	800163205-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 9378
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
SUCURSAL	A - Más de 200 sat	BUNKER	BUNKER
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
SI			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	85649065
				\$136.633.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN NOVEDADES									
PENSION									
SALUD									
RIESGOS LABORALES									
CCF									
PARAFISCALES									
Nº	Tip	Nº de Identificación	Apellidos y Nombres	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación
81	CC	50814620	ESCAMILLA GARAY YIEL PAOLA	1	0	0	0	0	0
82	CC	50814643	FLOR PINO GLORIA PATRICIA	1	0	0	0	0	0
83	CC	107490641	FLOR PINO GLORIA PATRICIA	1	0	0	0	0	0
84	CC	103381643	FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1	0	0	0	0	0
85	CC	1071987756	FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1	0	0	0	0	0
86	CC	52338865	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
87	CC	1078112241	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
88	CC	53263839	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
89	CC	53263839	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
90	CC	107426337	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
91	CC	54572628	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
92	CC	78937901	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
93	CC	1031161969	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
94	CC	1031161969	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
95	CC	79907791	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
96	CC	104745301	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
97	CC	103206656	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
98	CC	103206656	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
99	CC	35410901	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
100	CC	103705376	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
101	CC	3091779	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
102	CC	1063482154	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
103	CC	1065032618	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
104	CC	503437115	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
105	CC	72253940	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
106	CC	5871325	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
107	CC	52758713	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
108	CC	78710313	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
109	CC	75963372	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
110	CC	7883161	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
111	CC	105525132	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
112	CC	105525132	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
113	CC	17466603	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0
114	CC	24213043	FRANCO VALGAS MATHIAJE ANDREA	1	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 258
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	8584-9085	\$136.893.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	800-1632615-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomi@coservpp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DIVISIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIÃS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIÃS/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				258	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	06/04/2025	TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03			\$136.653.100	

DETALLE PORCOTIZANTE

INFORMACIÓN CITIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				COF				PARAMETALES			
Nº.	Tipo	No. de identificación	Apostilla y Nombres	Codificación	Religión	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Religión	Codificación	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo primario de solidaridad	Fondo prestativo de salud integral	Codr EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Codr ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código COF	IBC COF	Aporte COF	IBC otros parafiscales	Aporte SENIA	Aporte IOBF	Aporte MEN			
14	CC	103381172	RODRIGUEZ SALAS KEILYS ANDREA	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSU17	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	89,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
14	CC	104224047	RODRIGUEZ TOVAR MARCELO	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSU17	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
14	CC	111534140	ROJAS ORON OFRANY	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPGA02	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,242,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
14	CC	11413781	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	0	S	X				1,984,275	317,500			0	0	EPGU17	1,984,275	79,400	14-4	1,984,275	4	86,400	COF24	1,894,275	79,400	1,984,275	0	0	0	0		
14	CC	102010447	ROJAS MORENO WELBY ROCIO	1	0	S	X				1,844,081	265,100			0	0	EPSP09	1,844,081	73,800	14-4	1,844,081	4	80,300	COF24	1,844,081	73,800	1,844,081	0	0	0	0		
14	CC	1082880094	ROLONG GUTIERREZ NEYDER ALENI	1	0	S	X				1,984,275	317,500			0	0	EPSP02	1,984,275	79,400	14-4	1,984,275	4	80,400	COF24	1,984,275	79,400	1,984,275	0	0	0	0		
14	CC	79620208	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP02	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
14	CC	1121787032	ROMERO DÍEZ JOVANNI RAFAEL	1	0	S	X				1,984,275	317,500			0	0	EPSP05	1,984,275	79,400	14-4	1,984,275	4	85,400	COF24	1,984,275	79,400	1,984,275	0	0	0	0		
15	CC	123398340	RUBIANO JARAMA DIEGO GUOVANY	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP08	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	34538379	RUIZ DIAZ ELIDIBIA	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP02	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	26849107	SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	1	0	S	X				2,242,330	323,900			0	0	EPGU17	2,242,330	81,000	14-4	2,242,330	4	88,100	COF24	2,242,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	52185124	SANCHEZ CORREA DOBA	1	0	S	X				1,944,219	311,100			0	0	EPSP03	1,944,219	77,600	14-4	1,944,219	4	84,600	COF24	1,894,219	77,600	1,944,219	0	0	0	0		
15	CC	1061184321	SEGURA GALINDO MARY SILVEY	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP17	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	1032407104	SOSA POLOCHE VILCOM ANDRES	1	0	S	X				1,984,275	317,500			0	0	EPSP02	1,984,275	79,400	14-4	1,984,275	4	85,400	COF24	1,984,275	79,400	1,984,275	0	0	0	0		
15	CC	53137628	SUPILLANO GARCIA JANITA	1	0	S	X				2,242,330	323,900			0	0	EPGU17	2,242,330	81,000	14-4	2,242,330	4	88,100	COF24	2,242,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	102455040	*TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP17	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	1068432804	TELLEZ VANE GAS JESION CAID	1	0	S	X				1,984,275	317,500			0	0	EPGU17	1,984,275	79,400	14-4	1,984,275	4	88,400	COF24	1,984,275	79,400	1,984,275	0	0	0	0		
15	CC	79928232	TINJACA DIAZ JAVIER	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP07	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	89,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
15	CC	106727220	TIQUE LONZA JHONNY ALEXANDER	1	0	S	X				1,786,058	285,800			0	0	EPSP02	1,786,058	71,500	14-4	1,786,058	4	77,700	COF24	1,786,058	71,500	1,786,058	0	0	0	0		
16	CC	3214418	URREGO ACOSTA JAME HUBERTO	1	0	S	X				2,242,330	323,900			0	0	EPSP17	2,242,330	81,000	14-4	2,242,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	100150540	URJENA DESPINO ZULY VALENTINA	1	0	S	X				2,242,330	323,900			0	0	EPSP17	2,242,330	81,000	14-4	2,242,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	87460342	VALENIA A RINCON JOHN FREDY	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP05	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	1078762168	VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP05	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	10763021951	VALDES HURTADO MARLA LIZ AERY	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP05	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	52841922	VAGUIRO CORTES ANIELA MARCELA	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP17	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	83,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	1132555971	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	0	S	X				2,024,330	323,900			0	0	EPSP05	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	COF24	2,024,330	81,000	2,064,330	0	0	0	0		
16	CC	142281464	VEZES PALACIOS REYNA MARCELA	1	0	S	X				1,824,553	291,500			0	0	EPSP08	1,824,553	73,800	14-4	1,824,553	4	79,400	COF24	1,824,553	73,800	1,824,553	0	0	0	0		

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	8564-9065
				TOTAL A PAGAR
				\$136,692.100

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES			
Nº	Tip	No. de Identificación	Anclidos y Nombres										Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Volumen o Afiliado	Volumen Aportación	Fondo previsual de solubilidad	Fondo previsual de solubilidad	Cód. EPS	Cotización / Valor UP	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Cód. CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC coti parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBP	Aporte MEF								
16	CC	5253367	VERONICA ALVAREZ ERICA VIVIANA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	5271073	VILLALBA JIMENEZ JANIN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	107070289	VILLALBA FRIAS DIANA MARCELA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	103356753	VERGARA GONZALEZ CARLOS ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	3877072	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	21135702	MELO MARIA CRISTINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	103269776	VALDEZ LAURENCE VICTOR MANUEL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	1425788	TORRES ROBLEDO JHON SMITH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	101425369	BUTRAGO PATRICIO LEONIS JOHANNA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	103355526	CHICO CIVILLA MARLY CAROLINA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
17	CC	102986386	MAGA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	103364221	VELAZQUEZ FACILIA LEYSI VIOETH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	111726374	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	107599198	ANGULO PEDROMARIA ALEXANDRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	5289756	BERNARDES VILLALBA GORDIS MARITZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	118331402	GALLERIA PEREZ WALTER ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	5215569	GORDIO AMEZCUITA ARGELIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	102356634	GUASICA LOZANO JONATHAN ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
18	CC	109559661	GUERRA DIRAN FREDDY ALEXIS	1																																			

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO			
NI	80016326546	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 9378	7433277	nomitaco.servipp@gmail.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUJECIONAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.		SI		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E		TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03		08/04/2025	85649055	\$'396.893.100

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominaocuser@p@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPL.EADOS
					258
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-03	E	08/04/2025	8564-9055	\$138.693.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CITIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION						SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES			
Nº.	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Estado	Religión	Profesión	Oficio	IBIC AFP	Céd. AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo principal de solidaridad	Fondo pensional de jubilación	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	Cód. de Negocio	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SSMA	Aporte ICSP	Aporte Asesor MEN												
22	X	CC	8097485	GARCIN JOHN Jairo	1	O	S	X		25-14	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS022	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
22	X	CC	104236787	MONTES SERRAZO SORDEIVY	1	O	S	X		231031	2,024,302	323,700	0	0	0	0	EPS022	2,004,302	80,200	14-4	2,004,302	4	87,200	CCF24	2,004,302	80,200	2,004,302	0	0	0	0										
22	X	CC	105271483	CORREA ALVAREZ CAMILO FERNANDO	1	O	S	X		230301	1,844,216	311,100	0	0	0	0	EPS037	1,844,216	77,800	14-4	1,844,216	4	84,800	CCF24	1,944,219	77,800	1,944,216	0	0	0	0										
22	X	CC	7604251	FLOREZ PALEJO RICARDO JESUS	1	O	S	X		230201	1,773,110	283,700	0	0	0	0	EPS017	1,773,110	71,000	14-4	1,773,110	4	77,200	CCF24	1,773,110	71,000	1,773,110	0	0	0	0										
22	X	CC	119174175	ARIZA CORTES JOSE GILBERTO	1	O	S	X		231031	1,811,955	290,000	0	0	0	0	EPS037	1,811,955	72,500	14-4	1,811,955	4	78,500	CCF24	1,811,955	72,500	1,811,955	0	0	0	0										
22	X	CC	72122310	DE ALBA CAMARGO FRANKLIN DE JESUS	1	O	S	X		230231	1,844,275	317,500	0	0	0	0	EPS037	1,844,275	78,400	14-4	1,844,275	4	88,400	CCF24	1,844,275	78,400	1,844,275	0	0	0	0										
22	X	CC	103710259	EQUIQUE LEON JEFFERSON	1	O	S	X		230301	1,844,275	317,500	0	0	0	0	EPS017	1,844,275	78,400	14-4	1,844,275	4	88,400	CCF24	1,844,275	78,400	1,844,275	0	0	0	0										
22	X	CC	1024919186	HARRADA LOPEZ JUAN CAMILO	1	O	S	X		230301	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS037	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
22	X	CC	1016025177	MONGADA CLAUDIO EDUAR ALBERIO	1	O	S	X		230201	1,446,219	311,100	0	0	0	0	EPS017	1,446,219	77,800	14-4	1,446,219	4	84,800	CCF24	1,944,219	77,800	1,944,219	0	0	0	0										
22	X	CC	1048233383	RODRIGUEZ ARDUZA ALFANSO RAFAEL	1	O	S	X		230101	472,344	78,600	0	0	0	0	EPS010	472,344	16,900	14-4	472,344	4	20,500	CCF24	472,344	16,900	472,344	0	0	0	0										
22	X	CC	103786338	TCHRES MIGUEL DELANCIO	1	O	S	X		230231	1,519,381	246,800	0	0	0	0	EPS017	1,519,381	62,400	14-4	1,519,381	4	67,900	CCF24	1,519,381	62,400	1,519,381	0	0	0	0										
22	X	CC	52542439	MONTIYA CORTES ANA CECILIA	1	O	S	X		230301	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS022	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
22	X	CC	11705143	CORDONA MURILLO YINE	1	O	S	X		230301	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS022	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
22	X	CC	4437689	GUARAN EMBEZER WILLIAM	1	O	S	X		230301	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS028	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
22	X	CC	1022982528	BATAMERO ACOSTA JUAN DAVID	1	O	S	X		230301	1,811,955	290,000	0	0	0	0	EPS029	1,811,955	72,500	14-4	1,811,955	4	78,500	CCF24	1,811,955	72,500	1,811,955	0	0	0	0										
22	X	CC	101007690	JAMES SARGA CARLOS ALBERTO	1	O	S	X		230301	1,786,598	285,800	0	0	0	0	EPS005	1,786,598	71,500	14-4	1,786,598	4	77,700	CCF24	1,786,598	71,500	1,786,598	0	0	0	0										
22	X	CC	37893449	ANAYA OGDRO FRANCY JOHANA	1	O	S	X		230301	220,040	32,100	0	0	0	0	EPS010	200,040	8,100	14-4	200,040	4	8,100	CCF24	200,040	8,100	200,040	0	0	0	0										
22	X	CC	1067403550	GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	1	O	S	X		230301	1,789,209	283,100	0	0	0	0	EPS017	1,789,209	70,800	14-4	1,789,209	4	77,000	CCF24	1,789,209	70,800	1,789,209	0	0	0	0										
24	1	CC	114794070	EPEYU OMBIO	1	O	S	X		231031	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS037	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
24	2	CC	1025513267	NARANJO CASTRILLON LUIS DAVID	1	O	S	X		230301	1,889,375	302,300	0	0	0	0	EPS022	1,889,375	75,600	14-4	1,889,375	4	82,600	CCF24	1,888,375	75,600	1,889,375	0	0	0	0										
24	3	CC	1079692298	PERA RICHY JUAN CAMILO	1	O	S	X		230201	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS035	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
24	4	CC	1000696688	RODRIGUEZ MONTANEZ JOSE LUIS	1	O	S	X		230301	1,944,219	311,100	0	0	0	0	EPS022	1,944,219	77,800	14-4	1,944,219	4	84,800	CCF24	1,944,219	77,800	1,944,219	0	0	0	0										
24	5	CC	11181192	VELOZA CASTILLO WILLIAM PERLEY	1	O	S	X		230301	2,024,330	323,900	0	0	0	0	EPS038	2,024,330	81,000	14-4	2,024,330	4	88,100	CCF24	2,024,330	81,000	2,024,330	0	0	0	0										
24	6	CC	83884525	GOMEZACURA CASTELLANOS GILBERTO	1	O	S	X		230201	1,100,122	176,100	0	0	0	0	EPS017	1,100,122	44,100	14-4	1,100,122	4	47,900	CCF24	1,100,122	44,100	1,100,122	0	0	0	0										
24	7	CC	1079885623	ALMANZA MELGAREJO JOSE MANUEL	1	O	S	X		230301	1,167,148	166,600	0	0	0	0	EPS037	1,167,148	46,700	14-4	1,167,148	4	50,900	CCF24	1,167,148	46,700	1,167,148	0	0	0	0										
24	8	CC	1012450548	QUIJUE GILMUEL JUAN ALBERTO	1	O	S	X		230301	1,774,447	284,000	0	0	0	0	EPS010	1,774,447	71,000	14-4	1,774,447	4	77,200	CCF24	1,774,447	71,000	1,774,447	0	0	0	0										
24	9	CC	1063739530	ARZETA LOPEZ WILBER MANUEL	1	O	S	X		230301	616,934	96,800	0	0	0	0	EPS010	616,934	24,700	14-4	616,934	4	26,900	CCF24	616,934	24,700	616,934	0	0	0	0										

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
N	890163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 76
FORMA PRESENTACIÓN		CÓDIGO	DEPARTAMENTO
SUCURSAL		BUNKER	BOGOTÁ D. C.
		CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
		BUNKER	BOGOTÁ D.C.
			SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA
				258
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$156.633.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN NOVEDADES									
PENSIÓN									
SALUD									
RIESGOS LABORALES									
CCF									
PARAFISCALES									
No.	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
26	0	78591238	BERNAL SOLER JAME IVAN	1	0	0	0	0	0
27	1	17650342	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS ALFREDO	1	0	0	0	0	0
28	2	1012345611	JIMENEZ SUAREZ JEBER	1	0	0	0	0	0
29	3	1049731946	MENDOZA BARRIOS LEBY PATRICIA	1	0	0	0	0	0
30	4	78643119	ARCILA CLAUDIO ANDRES RICARDO	1	0	0	0	0	0
31	5	11337142	MORENO HERNANDEZ OSCAR YACIR	1	0	0	0	0	0
32	6	86441168	RODRIGUEZ MAYORGA NELSON ENRIQUE	1	0	0	0	0	0
33	7	87145414	VEGA FLAUTIVA JOSE ABRAHAM	1	0	0	0	0	0
34	8	105818292	GONZALEZ PUERTAS YERSON ANDRES	1	0	0	0	0	0